



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

RESOLUCIÓN N° 027 DEL 06 DE JULIO DE 2026 APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL: DORADO-2026-RE-07

El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO** de la ciudad de Pereira, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 4 del decreto 4791 de 2008, entre otras y,

CONSIDERANDO QUE:

- [1]. La Institución Educativa **EL DORADO** de la ciudad de Pereira, está interesada en contratar el *suministro de insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado*, para garantizar a su vez la continuidad de la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad, eficiencia y eficacia.
- [2]. El monto probable del proceso de contratación es inferior a 20 SMMLV y que el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, establecen que si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
- [3]. El Manual de Contratación de la Institución Educativa **EL DORADO**, establece un procedimiento expedito para los procesos de contratación de cuantías inferiores a 20 SMMLV, y en todo caso, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.
- [4]. El lugar físico o electrónico donde podrán ser consultados todos los documentos anexos y el cronograma del eventual proceso de contratación es en la Institución Educativa **EL DORADO**, ubicada en la Mz 01 Cs 01 barrio el Dorado, Pereira, al igual que Sistema Electrónico de la Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y/o en la página WEB Institucional <https://eldoradopereira.blogspot.com/>

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso denominado **DORADO-2026-RE-07** para selección contractual de régimen especial o exceptuado bajo los lineamientos establecidos en el MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Institución Educativa **EL DORADO** y cuyo objeto es el de *"Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado"*.

ARTÍCULO 2°: Establecer y definir que la apertura del presente proceso con las subsecuentes ofertas económicas y/o cotizaciones buscan analizar la viabilidad, capacidad y oportunidad de realizar el proceso contractual más no serán vinculantes para ninguna de las partes si el proceso no es viable o la Entidad no tiene capacidad operativa, técnica y/o financiera.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO 4°: Publíquese en la cartelera física de la Institución Educativa **EL DORADO** el presente acto y/o publíquese en la página <https://eldoradopereira.blogspot.com/> la invitación pública para cotizar o hacer ofertas económicas.

Dado en Pereira, Risaralda, el 06 de julio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL O EXCEPTUADO

PROCESO CONTRACTUAL: DORADO-2026-RE-07

OBJETO: *Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado.*

Pereira, 06 de julio de 2026



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: REC-107.1.9
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

1 RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se recomienda a todos los interesados, seguir o tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

- [1]. **Ineficacia del retiro o modificación de la propuesta.** Una vez la propuesta haya sido objeto de evaluación por parte de la Institución, el proponente no podrá retirarla ni modificarla en perjuicio de la Entidad y en caso de resultar adjudicatario, el proponente estará obligado a suscribir el contrato correspondiente; de lo contrario, incurrirá en la causal de inhabilidad prevista en el literal e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, aplicable a quienes se abstienen de celebrar el contrato sin justa causa.
- [2]. **Presentación de la oferta económica:** El proponente deberá presentar la oferta económica con sus respectivos precios unitarios, indicando de manera expresa si los valores incluyen o no el IVA. La oferta podrá remitirse al correo electrónico rectoria@eldorado.edu.co o entregarse en físico en las instalaciones de la Institución Educativa El Dorado.
- [3]. **Visitas técnicas a la Entidad:** El proponente deberá efectuar las visitas que estime necesarias a la Institución Educativa El Dorado para conocer de manera precisa la necesidad contractual y los requerimientos mínimos previstos en los documentos del proceso; para ello, y conforme al cronograma de publicación, el proponente deberá revisar los estudios previos, análisis técnicos, condiciones mínimas y demás documentos que la ENTIDAD disponga.

2 ETAPAS DEL PROCESO

Son etapas del proceso con su correspondiente descripción, es importante aclarar que los tiempos se pueden ampliar debido a condiciones especiales o particulares de la Institución Educativa **EL DORADO**.

Et	Proceso	Fecha	Descripción
1	Acta de apertura de proceso contractual e invitación Pública.	06 de julio de 2026	Se publica en la cartelera oficial y/o en el portal WEB institucional https://eldoradopereira.blogspot.com/ la invitación pública en el marco del proceso de planeación con acta de apertura
2	Publicación de estudios previos y análisis del sector.	Hasta el 06 de julio de 2026	A través de la página del Colombia Compra SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii se publican los estudios previos y en análisis del sector
3	Presentación de ofertas y cotizaciones.	Hasta el 08 de julio de 2026	Fecha para que los interesados presenten las ofertas económicas y/o cotizaciones en el marco de la necesidad que se pretende atender.
4	Plazo para que interesados conozcan las necesidades, condiciones y naturaleza del objeto contractual.	Hasta 08 el julio de 2026	Espacio para que los interesados conozcan en sitio y en detalle la necesidad que se requiere suplir con el objeto contractual, para que puedan hacer preguntas y obtener datos específicos necesarios para la ejecución del contrato
5	Plazo para resolver inconsistencias o imprecisiones de las propuestas o para el retiro de esta.	Hasta el 08 de julio de 2026	Fecha límite para que el interesado pueda resolver las situaciones, ajustar su propuesta y volverla a presentar a la Institución o para retirarla
6	Informe de evaluación del proceso de selección objetiva a través del criterio de mejor precio.	Hasta el 09 de julio de 2026	A través de la página del Colombia Compra SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii se publica el informe de evaluación y todos los documentos de la fase de planeación.
7	Observaciones al informe de evaluación.	Hasta 10 de julio de 2026	Plazo para que los interesados presenten observaciones al informe de evaluación
8	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y/o ajuste de informe de evaluación.	Hasta 11 de julio de 2026	Plazo para que la entidad resuelva las observaciones del informe de evaluación y se presente nuevo informe de evaluación de ser necesario.
9	Plazo para que el adjudicado presente la demás documentación requerida para la firma del contrato.	Hasta el 12 de julio de 2026	Fecha límite para que el adjudicado presente documentación anexa como pólizas, seguros y demás compromisos.
10	Firma de contrato.	Desde el 13 de julio de 2026	Fecha a partir de la cual, y una vez se cumplan todos los requisitos, se procede pasar a firma de contrato y actas de inicio.

Nota: Estas fechas pueden ser modificadas ampliando el plazo en caso de fuerza mayor, para lo cual en la página WEB institucional se anexará el nuevo calendario y la motivación para la modificación del calendario.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: REC-107.1.9
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

3 INFORMACIÓN DEL PROCESO

3.1 Descripción del objeto para contratar

El objeto del contrato que se pretende suscribir para atender la necesidad manifiesta es:

Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado.

Que busca garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia

3.2 Relación de servicios, bienes o productos a adquirir

La Institución Educativa **EL DORADO**, con el fin de garantizar la prestación y continuidad del servicio educativo en el marco de calidad, oportunidad, seguridad y cobertura, necesita contratar con persona natural o persona jurídica, aquella que le permita Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado, con la siguiente lista probable de elementos, servicios y/o actividades:

	UNSPSC	Elemento / Proceso	Descripción
1	13111045	Acetato de polivinilo	Pegante líquido blanco (madera) x kilo
2	14111507	Papel para impresora	Resma de papel tamaño carta
3	14111514	Blocs o cuadernos de papel	Cuadernos argollados carta 80 hojas
4	14111519	Papeles cartulina	Cartulina carta colores surtidos (paq x 100 unidades)
5	14111519	Papeles cartulina	Cartulina en pliegos 1mx70cm (paq 100 unidades)
6	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar 24x40
7	31211508	Pinturas acrílicas	Vinilo colores surtidos (1 litro o kilo)
8	44111515	Cajas de archivos	Caja de archivo inactivo N°12
9	44121619	Tajalápices manuales	Sacapunta con depósito
10	44121701	Bolígrafos	Bolígrafo sencillo colores surtidos (caja x 12 unidades)
11	44121701	Bolígrafos	Bolígrafo tinta gel (paq x 12 unidades)
12	44121706	Lápices de madera	Lápices de madera HB N°2 (paq x 12 unidades)
13	44121708	Marcadores	Marcador Borrable recargable
14	44121708	Marcadores	Marcadores Permanentes
15	44121712	Repuestos de marcadores	Tinta para recargar (100 ml)
16	44121716	Resaltadores	Resaltadores Colores surtidos
17	44121804	Borradores	Borradores de Nata (paq x 12 unidades)
18	44122002	Protectores de hojas	Policover Oficio (paq x 25)
19	44122003	Carpetas	Carpeta blanca tapa dura plastificada de 3 aros carta 1.5 pulg
20	60121124	Papel kraft	Rollo de papel kraft x 36 in x 100m

Adicionalmente se debe prestar especial observancia a las siguientes notas:

- Nota 01:** La entrega de los insumos y elementos objeto del contrato deberá realizarse en las instalaciones de la Institución Educativa El Dorado, ubicadas en la Mz. 01 Cs. 01 Barrio El Dorado del municipio de Pereira, en horario de atención de lunes a viernes entre las 07:00 a.m. y las 05:00 p.m., previa coordinación con el SUPERVISOR del contrato; el transporte, cargue, descargue, almacenamiento temporal, manipulación y entrega de los elementos serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, sin que ello genere costos adicionales para la Institución Educativa El Dorado
- Nota 02:** Los insumos y elementos suministrados deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y empaque, y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Institución Educativa El Dorado.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: REC-107.1.9
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

- Nota 03:** El SUPERVISOR verificará la cantidad, calidad y especificaciones técnicas de los bienes entregados y elaborará el acta de recibido a satisfacción. En caso de encontrarse inconsistencias, defectos o incumplimiento de las especificaciones requeridas, podrá rechazar total o parcialmente los elementos entregados.
- Nota 04:** Cuando durante la ejecución contractual se requieran elementos de la misma naturaleza que no se encuentren incluidos expresamente en las especificaciones iniciales, estos podrán ser suministrados previa autorización escrita del CONTRATANTE y/o SUPERVISOR, siempre que exista disponibilidad presupuestal y que los precios ofertados correspondan a valores de mercado.
- Nota 05:** Las cantidades establecidas en el estudio previo y en las especificaciones técnicas corresponden a una proyección de las necesidades institucionales; en consecuencia, la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con los requerimientos efectivos de la Institución Educativa El Dorado y hasta concurrencia del valor total contratado.
- Nota 06:** La Institución Educativa El Dorado no adquiere obligación de solicitar la totalidad de las cantidades proyectadas; por tanto, el CONTRATISTA acepta que el suministro se efectuará conforme a las necesidades reales de la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, sin superar el valor total contratado.

3.3 Requisitos para la ejecución del contrato

A parte de los criterios habilitantes mínimos necesarios para considerar evaluar la propuesta y las posibles garantías que requieran constituirse, el proveedor que resulte escogido para el desarrollo de la actividad contractual deberá tener en consideración el marco normativo y de ordenamiento territorial asociado al objeto contractual.

3.4 Documentos técnicos para el desarrollo de la actividad contractual.

El CONTRATISTA deberá conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial para realizar actividades comerciales, respecto a los siguientes aspectos:

- [1]. Licencias y obligaciones ambientales.
- [2]. Asuntos tributarios y contables.
- [3]. Movilidad terrestre automotor de mercancías
- [4]. Licencias para uso y/o distribución de software

En caso de requerir la autorización para la actividad por parte de autoridad competente, deberá informar al SUPERVISOR para adelantar las gestiones necesarias, pero en ningún caso se autoriza el inicio de la actividad hasta que no se cumplan estos requisitos.

3.5 Obligaciones del contratista

Son obligaciones generales del CONTRATISTA son las siguientes:

Obligaciones Generales:

- [1]. Cumplir de buena fe con el objeto contratado.
- [2]. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- [3]. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- [4]. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes si aplica.
- [5]. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad municipal, departamental y Nacional vigente sobre la materia.
- [6]. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
- [7]. Reportar al SUPERVISOR o al CONTRATANTE, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- [8]. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: REC-107.1.9
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

- [9]. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta información es de propiedad de la Institución Educativa **EL DORADO** y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- [10]. Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, al igual que garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- [11]. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa **EL DORADO**, a través del SUPERVISOR del contrato o el mismo CONTRATISTA.
- [12]. Mantener los valores y costos unitarios de cada uno de los bienes o servicios, por el tiempo que dure el contrato y/o prórroga que se le dé al mismo.

Son obligaciones específicas del CONTRATISTA.

- [1]. Conocer y cumplir integralmente los documentos que hacen parte del proceso contractual, incluyendo la Invitación Pública, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, la propuesta presentada y el contrato, ejecutando el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y comerciales establecidas.
- [2]. Suministrar los insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, elementos didácticos y pedagógicos, materiales de archivo y gestión documental, insumos para impresión y demás elementos contratados, garantizando que sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos y acordes con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa El Dorado.
- [3]. Garantizar la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, efectuando la reposición o cambio de aquellos que presenten defectos, deterioro, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el SUPERVISOR, sin generar costos adicionales para la entidad.
- [4]. Mantener durante la ejecución contractual la capacidad operativa, logística y de inventario necesaria para atender oportunamente los requerimientos de la Institución Educativa El Dorado, realizando las entregas en el lugar, fechas y condiciones establecidas por el SUPERVISOR del contrato.
- [5]. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo adquisición, almacenamiento, embalaje, cargue, descargue, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados al suministro de los bienes.
- [6]. Garantizar que los productos suministrados que por su naturaleza requieran fecha de vencimiento cuenten con una vigencia mínima de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega, y que los bienes de origen extranjero hayan ingresado legalmente al país cumpliendo la normatividad aduanera, tributaria y comercial vigente.
- [7]. Asumir la responsabilidad exclusiva por el personal, proveedores, colaboradores o subcontratistas que emplee para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, sin que se genere vínculo alguno con la Institución Educativa El Dorado.
- [8]. Verificar que las personas que eventualmente ingresen a las instalaciones de la Institución Educativa El Dorado con ocasión de la ejecución contractual no registren inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, de conformidad con la normatividad vigente.
- [9]. Mantener la reserva y confidencialidad de la información y documentación institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato y responder por los daños o perjuicios que ocasione a la entidad o a terceros por acción u omisión imputable al contratista.
- [10]. Presentar oportunamente la factura electrónica o documento equivalente para el cobro, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago, y brindar toda la colaboración e información necesaria al SUPERVISOR para la verificación del cumplimiento contractual, elaboración de actas y liquidación del contrato.
- [11]. Cumplir las instrucciones impartidas por el SUPERVISOR y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.6 Valor estimado del contrato

El valor estimado del presente proceso contractual se determina con fundamento en el estudio del mercado realizado por la Entidad, para lo cual se analizaron las cotizaciones de vigencias anteriores, los precios históricos de contrataciones con objetos similares, las condiciones técnicas requeridas y las características propias del sector económico correspondiente. Lo anterior, en



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: REC-107.1.9
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias vigentes. Como resultado de dicho análisis, se establece un presupuesto oficial de hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000,⁰⁰)**, suma que incluye IVA, cuando haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gastos de transporte, administración, utilidades y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución y liquidación del contrato. La aceptación de la oferta y la celebración del contrato estarán limitadas a la disponibilidad presupuestal respaldada por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el contrato podrá ser adicionado en valor y/o plazo cuando las necesidades del servicio lo requieran, exista disponibilidad presupuestal y se cumplan los requisitos legales aplicables, sin exceder los límites establecidos por la normatividad vigente.

Cuando el proceso corresponda a un contrato ejecutado bajo la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE**, los proponentes deberán presentar su oferta económica incluyendo todos los costos directos, indirectos, impuestos, estampillas y demás contribuciones, indicando los precios unitarios de cada actividad, servicio, bien, insumo, material, herramienta o elemento requerido por la Entidad. La adjudicación se efectuará a favor de la propuesta que presente la menor sumatoria de precios unitarios ofertados, siempre que cumpla las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas. En esta modalidad, los precios unitarios ofertados constituirán la base para la ejecución, liquidación y pago del contrato y permanecerán fijos durante su vigencia; no obstante, en aplicación de los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten circunstancias extraordinarias, imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes que alteren de manera grave el equilibrio económico del contrato, podrán adoptarse las medidas necesarias para restablecer la ecuación contractual.

En los contratos de precios unitarios a monto agotable, el valor señalado corresponde al monto máximo de ejecución y no genera obligación para la Entidad de agotar la totalidad de los recursos presupuestados y en consecuencia, el CONTRATISTA ejecutará únicamente las actividades, servicios, obras o suministros efectivamente requeridos y autorizados por el CONTRATANTE y si al finalizar el contrato existieren recursos sin ejecutar, estos conservarán su destinación presupuestal y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización, utilidad esperada, compensación o reconocimiento económico alguno sobre los valores no ejecutados.

4 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La escogencia del CONTRATISTA está desprovista de todo tipo de consideración subjetiva, afecto o interés, por ello, en adición a los criterios habilitantes, uno de los factores más importantes es que la propuesta sea la más favorable o conveniente para la Institución Educativa **EL DORADO** lo que incluye el menor precio con cumplimiento de las condiciones técnicas del bien o el servicio y para eso el informe de evaluación se debe especificar la naturaleza de las decisiones tomadas.

4.1 Criterios habilitantes

Son criterios habilitantes

4.1.1 Capacidad jurídica

Una vez adjudicado el contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la siguiente documentación:

- [1]. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente o Propuesta técnico-económica o cotización.
- [2]. Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural o copia de la cédula del representante legal si es persona jurídica.
- [3]. Certificado de Cámara de Comercio, si aplica.
- [4]. Copia de la Tarjeta Profesional (los reglamentados)
- [5]. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica).
- [6]. Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal, con estado NO REPORTADO o equivalente.
- [7]. Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante, con estado NO REPORTADO o equivalente.
- [8]. Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con estado NO REPORTADO o equivalente.
- [9]. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con estado NO REPORTADO o equivalente



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: REC-107.1.9
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

- [10]. Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece para personas naturales.
- [11]. Formato único de hoja de vida de la función pública de la empresa si es persona jurídica o de persona natural en cualquier otro caso.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.2 Capacidad técnica.

Experiencia: El proponente deberá acreditar certificaciones de contratos ejecutados o actas de liquidación no mayor a cinco años, cuyo objeto corresponda, contenga o se pueda inferir que entre sus actividades está: *"Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo"* cuyos valores sumados sea iguales o superiores al 20% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se liquidó el contrato. Servirá también como experiencia que el CONTRATISTA haya contratado con la institución educativa **EL DORADO** en los últimos cinco años con objetos contractuales similares o también servirá contratos hechos con el Estado que aparezcan publicados, celebrados o liquidados en la plataforma SECOP II, con un objeto contractual relacionado. En este caso la consulta la puede hacer directamente la Institución Educativa **EL DORADO** y agregarla al Informe de Evaluación y/o Análisis de Propuestas.

Oferta Técnica: El proponente deberá presentar, como parte de su propuesta, la oferta técnica correspondiente al objeto de este proceso, la cual deberá cumplir con las condiciones técnicas básicas mínimas obligatorias establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública y el Análisis del Sector; esto no limita al proponente de ofrecer una propuesta superior o de mejor calidad o servicio, siempre que cumpla con las condiciones básicas mínimas, para efectos de la selección, únicamente se considerarán en el análisis los elementos o servicios solicitados, expresados en valores unitarios y en pesos colombianos, independientemente de sus especificaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos establecidos. No se considerarán para la escogencia factores adicionales como garantías extendidas, mejores condiciones, prestaciones adicionales o servicios no solicitados. En caso de descuentos, estos deberán aplicarse a los valores unitarios de los productos o servicios ofertados.

4.1.3 Capacidad financiera y capacidad organizacional

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden establecer requisitos de capacidad financiera, organizacional, técnica y otros, que sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, complejidad y valor del contrato a suscribir. Este principio se enmarca en la política de eficiencia en la contratación pública, buscando evitar requisitos desproporcionados que puedan excluir a proveedores idóneos o dificultar la contratación. En este sentido, dado que el valor del contrato en el presente proceso es inferior a los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, la Entidad acorde a su Manual de Contratación se acoge a lo establecido en la mencionada Ley, y en ejercicio de su facultad discrecional, ha determinado que no será necesario exigir condiciones de capacidad financiera u organizacional adicionales; por lo tanto, no se solicitarán estos requisitos para la participación en este proceso de contratación, ya que la naturaleza y el valor del contrato no justifican tal exigencia, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa relacionada.

4.1.4 Oferta económica

El proponente deberá formular su oferta económica considerando la totalidad de actividades, bienes, servicios y costos asociados requeridos para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los Documentos de la Invitación Pública, Análisis del Sector Estudios Técnicos y demás documentos contractuales; en consecuencia, deberá contemplar tanto los costos directos como los indirectos vinculados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo impuestos, transporte, seguros, cargas laborales, entre otros. La oferta económica deberá presentarse en el formato establecido por la Entidad, si este existe y estará conformada por el cuadro de cotización o precios unitarios según aplique y el valor ofertado deberá mantenerse firme durante toda la vigencia del contrato, sin perjuicio de los ajustes que puedan pactarse por causas debidamente justificadas y conforme a la normatividad vigente.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: REC-107.1.9
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

4.2 Factores de escogencia

De acuerdo con el régimen especial de contratación que rige a las instituciones educativas oficiales y conforme al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la Institución Educativa **EL DORADO** aplicará el sistema o método de **PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE** ya que no es posible determinar con exactitud las cantidades de bienes, servicios o actividades requeridas, debido a la variabilidad o imprevisibilidad del objeto contractual y en este caso:

- [1]. Cada proponente deberá presentar precios unitarios para cada uno de los ítems definidos en la invitación (insumos, bienes o elementos), expresados en pesos colombianos e incluyendo todos los costos directos, indirectos, impuestos y estampillas.
- [2]. La selección se hará a favor del oferente que presente la menor sumatoria de precios unitarios, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.
- [3]. El contrato se celebrará hasta por el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), adoptando la modalidad de **PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE**.
- [4]. La Entidad podrá requerir la ejecución total o parcial de los ítems, según sus necesidades, sin exceder el valor total del contrato; si al momento de la liquidación no se ha agotado el monto contractual, la diferencia se reintegrará al presupuesto institucional.

Los elementos, insumos o servicios que se van a considerar, son los siguientes:

- Descripción
- Pegante líquido blanco (madera) x kilo
- Resma de papel tamaño carta
- Cuadernos argollados carta 80 hojas
- Cartulina carta colores surtidos (paq x 100 unidades)
- Cartulina en pliegos 1mx70cm (paq 1x 0 unidades)
- Cinta de enmascarar 24x40
- Vinilo colores surtidos (1 litro o kilo)
- Caja de archivo inactivo N°12
- Sacapunta con depósito
- Bolígrafo sencillo colores surtidos
- Bolígrafo tinta gel (paq 12 unidades)
- Lápices de madera HB N°2 (paq x 12 unidades)
- Marcador Borrable recargable
- Marcadores Permanentes
- Tinta para recargar (100 ml)
- Resaltadores Colores surtidos
- Borradores de Nata (paq x 12 uniades)
- Policover Oficio (paq x 25)
- Carpeta blanca tapa dura plastificada de 3 aros carta 1.5 pulg
- Rollo de papel kraft x 36 in x 100m

El precio debe incluir todos los costos asociados, el IVA, estampillas y demás tributos aplicables. Por esta razón, no se asignarán puntajes relacionados con las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones y el único criterio de evaluación será el precio, siempre que el proponente cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos.

4.2.1 Causales para rechazo de una oferta, propuesta o cotización

Son causales para rechazar una oferta económica, propuesta o cotización cuando el interesado se encuentre en una o más situaciones

- [1]. Inhabilidades o incompatibilidades del proponente.
- [2]. Inconsistencia o falsedad en la información o documentación aportada.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: REC-107.1.9
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

- [3]. Incumplimiento de requisitos habilitantes esenciales o de comparabilidad.
- [4]. Presentación de múltiples propuestas por un mismo oferente.
- [5]. No presentación de la garantía de seriedad cuando es exigida.
- [6]. Objeto social o actividad económica no relacionada o incompatible con el objeto contractual.
- [7]. Falta de representación legal o ausencia de autorización para presentar la oferta.
- [8]. Presentación de la oferta por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma.
- [9]. Oferta, propuesta o cotización que no contemplen todos y cada uno de los elementos, insumos o servicios requeridos.

El proponente podrá subsanar la inconsistencia o colocar los recursos de reposición frente al informe de evaluación hasta la fecha máxima especificada en el cronograma.

4.2.2 Reglas de desempate

El precio total unitario o el precio total ponderado, según corresponda, constituirá el único criterio de selección entre las propuestas presentadas por los oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes. No obstante, en caso de presentarse un empate entre ofertas, la Institución Educativa **EL DORADO** aplicará, de manera sucesiva y excluyente, los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, garantizando en todo momento el respeto a los compromisos internacionales vigentes.

5 PLAZO, GARANTÍAS Y CONDICIONES DE PAGO

5.1 Duración de contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato será de hasta **cinco (05) meses**, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero; este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA, el SUPERVISOR y/o el CONTRATANTE, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el plazo podrá ampliarse únicamente cuando exista una justa causa debidamente acreditada por el CONTRATISTA o si la Institución Educativa **EL DORADO** lo requiere para garantizar la prestación efectiva del servicio educativo y en ambos casos, será indispensable contar con el concepto favorable del SUPERVISOR del contrato y/o el Ordenador del Gasto

5.2 Forma de pago

La Institución Educativa **EL DORADO** efectuará los pagos al CONTRATISTA contra entrega a satisfacción de los bienes o insumos, según las cantidades efectivamente entregadas o ejecutadas, de conformidad con el objeto contractual, previa aprobación del SUPERVISOR del contrato y para el trámite de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente, junto con los siguientes documentos soporte:

- [1]. Para personas naturales: certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
- [2]. Para personas jurídicas: copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), o certificación expedida por el revisor fiscal o, en caso de no tenerlo, por el representante legal, que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales, conforme a la citada ley.
- [3]. Si el CONTRATISTA está obligado a declarar y pagar el Impuesto sobre las Ventas (IVA), deberá cumplir con lo señalado en el Parágrafo Transitorio 2º del Artículo 308 de la Ley 1819 de 2016, en lo referente a la responsabilidad en el pago del IVA en contratos celebrados con entidades públicas.
- [4]. Adicionalmente, deberá observarse lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN y demás normas vigentes que regulan la implementación y obligatoriedad de la factura electrónica, la cual será exigible para las personas naturales y jurídicas en los términos que establezca la ley.

El último pago estará condicionado a la suscripción y legalización del acta de liquidación del contrato, la cual deberá anexarse junto con los demás documentos requeridos para el pago. Una vez presentada la factura con sus respectivos soportes y aprobado el recibido a satisfacción por parte del SUPERVISOR y/o CONTRATANTE, la Institución Educativa **EL DORADO** contará con un plazo de treinta (30) días calendario para efectuar el pago, sujeto a la disponibilidad presupuestal, los trámites administrativos internos y la



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: REC-107.1.9
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), conforme a las normas presupuestales vigentes. La no presentación oportuna de los documentos requeridos será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no podrá exigir pagos adicionales o compensaciones por retrasos derivados de dicha omisión, además la Institución Educativa **EL DORADO** no reconocerá pagos por insumos, materiales, servicios o pedidos que no hayan sido previamente requeridos y autorizados por el SUPERVISOR del contrato o el CONTRATANTE.

5.3 Retenciones, impuestos, contribuciones y estampillas aplicables

El contratista seleccionado estará sujeto a la aplicación de las retenciones tributarias, contribuciones, tasas, estampillas y demás deducciones de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y aplicable al objeto contractual, las cuales serán descontadas por la Entidad al momento de efectuar cada pago. En consecuencia, la Entidad practicará las deducciones correspondientes conforme a la calidad tributaria del contratista, la naturaleza del contrato y las disposiciones legales vigentes, incluyendo, entre otras, las siguientes:

Concepto	
Retenciones	En la fuente por servicios
	En la fuente por servicios prestados por personas naturales no declarantes
	En la fuente por honorarios
	En la fuente por compras y suministros
	En la fuente por arrendamientos
	De IVA – RetelVA
	De Industria y Comercio – ICA
Estampillas	Pro–Cultura
	Pro–Bienestar del Adulto Mayor
	Universidad Tecnológica de Pereira
	Prodeporte y Recreación
	Justicia Familiar

Las tarifas anteriormente relacionadas son de carácter informativo y podrán variar en virtud de modificaciones normativas, actualizaciones tributarias, excepciones o exenciones y demás disposiciones expedidas por las autoridades competentes, en todo caso el proponente, con la presentación de la oferta, manifiesta conocer, aceptar y asumir la totalidad de las retenciones, impuestos, contribuciones y descuentos legalmente aplicables al contrato que eventualmente se suscriba. La Entidad efectuará las deducciones y retenciones a que haya lugar conforme a las disposiciones del Estatuto Tributario, acuerdos municipales, ordenanzas departamentales y demás normas que regulen la materia.

5.4 Validez de la oferta

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección o, si hubiere lugar a ello, desde el vencimiento de la prórroga correspondiente, entendiéndose este plazo como el término mínimo obligatorio exigido por la ENTIDAD; en consecuencia, cuando el proponente señale en su oferta un término de validez inferior, dicho término no será tenido en cuenta y se asumirá, para todos los efectos legales, que la propuesta mantiene una vigencia mínima de TRES (3) meses, aun cuando la cotización indique un plazo menor, y cuando el proponente no exprese término alguno de validez, se entenderá igualmente que la oferta tendrá la vigencia mínima antes indicada; no obstante, el proponente podrá retirar su oferta, siempre y cuando presente solicitud escrita ante la entidad antes de iniciarse la etapa de evaluación de las ofertas, circunstancia en la cual no se generará consecuencia sancionatoria alguna; una vez iniciada la evaluación, la propuesta será **IRREVOCABLE**, quedando la decisión de adjudicación a cargo exclusivo de la entidad conforme a los principios de selección objetiva y transparencia, y en caso de resultar adjudicatario, el proponente deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado, so pena de incurrir en la inhabilidad prevista en el literal e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, por abstenerse de celebrar el contrato sin justa causa..

5.5 Garantías



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: REC-107.1.9
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Institución Educativa **EL DORADO**, que se expida con posterioridad a la suscripción del contrato y que modifique las condiciones inicialmente pactadas, en especial aquellas relacionadas con las obligaciones del CONTRATISTA, será incorporada al contrato sin que medie negociación alguna; esto, en virtud de que las Instituciones Educativas Públicas se rigen por el principio de legalidad, no tienen capacidad de modificar o desconocer disposiciones de orden público ni pueden pactar cláusulas contrarias al marco normativo vigente. De conformidad con el principio de planeación contractual (Ley 80 de 1993), y atendiendo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado durante la ejecución del contrato a menos que medie justa causa o causa por fuerza mayor en cuyo caso se podrán pactar nuevos precios o, si no es posible se procederá a la liquidación del contrato toda vez que el proponente tiene la obligación de prever y asumir todos los costos y riesgos inherentes a la ejecución del objeto contractual, incluidos, entre otros riesgos de seguridad industrial y riesgos laborales, riesgos de mercado (aumento de precios) y riesgos logísticos y de abastecimiento; estos riesgos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, conforme a lo señalado también en el Decreto 1082 de 2015, relativos a la planeación y ejecución contractual.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, su valor inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), la ausencia de anticipos y que los pagos se realizarán únicamente contra entrega a satisfacción, no se exigirá la constitución de garantías contractuales, en atención a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, que facultan a las entidades estatales a modular o eximir garantías cuando:

- No se entregan anticipos.
- El valor del contrato es reducido.
- Se trata de contratos de suministro directo sin mayores riesgos asociados.
- Se realizan pagos contra entrega a satisfacción.

No obstante lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes o servicios suministrados, por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de su entrega, de conformidad con las reglas del Código de Comercio y las disposiciones sobre responsabilidad por calidad del bien o servicio; este término podrá ser mayor si así lo establece el fabricante o proveedor original del bien y en todo caso, el CONTRATISTA deberá entregar los productos o ejecutar los servicios directamente en las instalaciones de la Institución Educativa **EL DORADO**, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el pago, incluida la conformidad del SUPERVISOR o del CONTRATANTE, donde la no entrega en los términos pactados o el incumplimiento de las condiciones técnicas mínimas dará lugar a las acciones legales correspondientes, sin perjuicio de los derechos de la Entidad a exigir la reposición o reparación del bien.

5.6 Indemnidad

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad de todo daño o perjuicio, reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. Se consideran hechos imputables a EL CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la ENTIDAD y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, este será notificado luego de recibido el reclamo, obligándose a mantener indemne a la Entidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

6 ANTICORRUPCIÓN

"El CONTRATISTA se obliga a suministrar la información cuando el CONTRATANTE lo requiera, la información relativa a su naturaleza jurídica. Igualmente, se obliga a informar en cualquier tiempo al CONTRATANTE sobre hechos de naturaleza jurídica, económica o financiera relativos a la sociedad, a su matriz, filiales, socios o administradores (en adelante "Sujetos") que puedan llegar a generar un cambio significativo en la evaluación y/o gestión de los riesgos asociados al contrato celebrado entre las partes. Para el cumplimiento de esta obligación, el CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA la información en los términos, canales y oportunidad que el CONTRATANTE establezca. Entre otros, el CONTRATISTA deberá informar al CONTRATANTE sobre la existencia de investigaciones judiciales o administrativas y su estado, que involucren a los Sujetos, tanto en Colombia como en el extranjero, siempre que se trate de conductas correspondientes a delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: REC-107.1.9
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia, previstos en la ley penal colombiana o en la del Estado en el que se encuentre domiciliado el Sujeto correspondiente (en adelante "Actos de Corrupción"). También deberá proveer dicha información en los casos en que las conductas infrinjan alguna de las conductas que los Estados se han comprometido a sancionar bajo el marco de la Convención Internacional de Lucha contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, y la Convención de Lucha contra El Cohecho de funcionarios Públicos en el Extranjero, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). Sin perjuicio de lo anterior, en ejercicio de sus facultades de dirección y control, el CONTRATISTA deberá suministrar en cualquier tiempo al CONTRATANTE la información que le sea requerida por éste en relación con su participación o la de cualquiera de los sujetos vinculados con "Actos de Corrupción", bien sea presuntos o demostrados. Es deber del CONTRATANTE adoptar las medidas que resulten procedentes para salvaguardar la confidencialidad de la información que sea suministrada por el CONTRATISTA en virtud de esta obligación y respetar el debido proceso y presunción de inocencia. Igualmente, el CONTRATISTA se obliga a acceder y a leer el contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), motivo por el cual se compromete a respetar y a acatar en su integridad los principios y lineamientos allí establecidos. De manera expresa, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de dar, prometer, ofrecer, entregar, solicitar, exigir o aceptar, directa o indirectamente, contraprestaciones provenientes o destinadas al CONTRATANTE o a sus representantes y, en general, a cualquier persona natural o jurídica con las que interactúe en el marco de la ejecución de los servicios, con el fin de obtener una ventaja indebida en provecho propio o de un tercero. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, el CONTRATANTE podrá terminar unilateralmente la relación con el CONTRATISTA en aquellos eventos en los que cualquiera de los Sujetos haya sido condenado o le haya sido concedido un principio de oportunidad por actos de corrupción, incluidos los delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia. El CONTRATANTE podrá ejercer su competencia sancionatoria contractual en los términos previstos en este contrato y los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 por el incumplimiento de esta obligación, así como ejercer las demás acciones civiles, penales, administrativas, fiscales o disciplinarias a que haya lugar".

7 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, La Institución Educativa **EL DORADO** convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co y/o en la cartelera física de la Institución Educativa **EL DORADO**.

En el evento de conocerse casos de corrupción se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 018000-913040; al sitio de denuncias del programa en la página web: www.anticorrupcion.gov.co. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia de este se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Institución Educativa **EL DORADO** determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta y si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la Institución Educativa **EL DORADO** informe el resultado definitivo.


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO

ANÁLISIS TÉCNICO -ECONÓMICO DEL SECTOR PAPELERÍAS CON FINES DE CONTRATACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Contratación régimen especial o exceptuado

DORADO-2026-RE-07

Pereira, 06 de julio de 2026



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

1 CARACTERIZACIÓN

1.1 Introducción al contexto situacional de la Institución Educativa El Dorado.

La institución educativa **EL DORADO** del municipio de Pereira es una entidad que presta del servicio educativo, público en los niveles de educación preescolar, básica primaria básica secundaria, media académica y educación especial para adultos en ciclos especiales lectivos integrados, que atiende a la comunidad educativa especialmente del barrio EL DORADO y barrios cercanos, caracterizados por su pluriculturalidad, alegría y por un profundo deseo por superar dificultades y reducir brechas, pero que también se caracteriza por sus necesidades básicas insatisfechas al ser una comunidad vulnerable de estratos I o II principalmente. Los núcleos familiares están conformados por familias ampliadas, donde aproximadamente el 35% lo componente padre y madre, el resto, aproximadamente el 65% está compuesta por familia parcial, padre o madre, familia extendida, abuelos o tíos y otra. Esta situación anómala es determinante al momento de realizar procesos de desarrollo cognitivo, pero al ser una realidad, debe ser atendida por las capacidades técnicas, profesionales y de infraestructura con que cuenta el colegio. En términos laborales, las familias de dos estudiantes, mayoritariamente están bajo la informalidad como empleada doméstica por días, oficios varios, ventas callejeras entre otras actividades económicas, lo que deja en condición de vulnerabilidad socio-económica y afectivas a los niños y niñas matriculado y de ahí la importancia de procurar un servicio educativa en las mejores condiciones de calidad que sean posible con los recursos propios o los girados bajo el Sistema General de Participaciones.

La institución cuenta con aproximadamente 680 estudiantes en la jornada normal o tradicional, repartidos en dos jornadas, donde la mañana es mayoritariamente estudiantes de secundaria y en la tarde son estudiantes de primaria; el equipo docente está conformado por 34 docentes aproximadamente, una docente orientadora, una docente de apoyo pedagógico, un coordinador y el rector. El personal administrativo está conformado por una secretaria de Rectoría, una tesorera, una secretaria de coordinación, una bibliotecaria y tres conserjes. Las edades promedio del equipo docente están entre los 40 y 50 años, pero este rango se ha ido corriendo en virtud de la conservación y no renovación de la planta, lo que implica que exista un ligero crecimiento de las incapacidades por enfermedad general, que es lo que se espera bajo condiciones normales de operación. El servicio de vigilancia y aseo está tercerizado por la Secretaría de Educación de Pereira, por lo que este personal es altamente itinerante lo que dificulta el desarrollo de algunos procesos y la continuidad de otros entendiendo esto en el sentido que la experiencia adquirida constituye un elemento de calidad para el mejoramiento continuo.

En total la comunidad estudiantil, docente y administrativo suman alrededor de 650 personas, cada una con realidades y expectativas diversas, con un acervo experiencial amplio y con necesidades específicas, en todo caso el proyecto educativo institucional contiene una misión clara, que se establece como:

MISIÓN	<i>Propiciar espacios e intencionar acciones que contribuyen a la orientación de seres humanos con pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad personal, familiar, social, ambiental y ciudadana; seres humanos encaminados por la autonomía, la creatividad y la ética, e irradiados por las áreas del conocimiento propias de la formación académica y de las competencias interculturales y pluriétnicas que les posibilitan establecer relaciones armónicas y liderar procesos de transformación basados en el bien común y la justicia.</i>
---------------	--

Esta misión implica una lectura del contexto, interpretando las realidades de cada estudiante y desde luego las competencias profesionales de cada docente, articuladas bajo una propuesta curricular para alcanzar los fines de la educación consagrados en el artículo 05 de la Ley 115 de 1994. En este sentido la Ley 80 de 1993, en su artículo 03 establece que servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por lo anterior es necesario la provisión contractual que garantice precisamente la continuidad del servicio educativo público y gratuito para todos los colombianos y de forma específica para los estudiantes de la Institución educativa El Dorado.

1.2 Justificación de la modalidad de contratación y Análisis del Sector

La institución educativa **EL DORADO** elabora el presente documento en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente a través de la guía para la elaboración de estudios del sector donde se establece que alcance de un **ESTUDIO DE SECTOR** debe ser proporcional



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Dado que la naturaleza del contrato y el valor del mismo no supera los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes y en concordancia con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa El Dorado, se determina que puede celebrarse un contrato por la modalidad de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL O EXCEPTUADO** y en sintonía con la misma guía de Colombia Compra Eficiente, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el producto interno bruto Industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores que se presenten durante este proceso.

Por ello se realiza este estudio del sector, con los elementos necesarios pero suficientes para comprender cómo se mueve el mercado, cuáles son las características de los oferentes y desde luego los compradores, pero también las características técnicas y operativas de los servicios buscados o los suministros y elementos necesario para garantizar la prestación continua del servicio educativo, al igual que los compromisos tanto de los oferentes y proveedores como de la entidad CONTRATANTE.

1.3 Objetivo del Estudio

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1., del decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa EL DORADO, realiza el presente estudio del sector comercio de bienes o servicios que comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso para "Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado", a fin de mejorar la prestación del servicio educativo y garantizar el ejercicio y continuidad del derecho a una educación de calidad para los estudiantes del colegio.

2 ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa El Dorado adelanta el presente análisis del sector con el propósito de identificar las condiciones generales del mercado relacionadas con el suministro de insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, elementos didácticos y pedagógicos, materiales de archivo y gestión documental, así como insumos para impresión requeridos para el normal funcionamiento institucional. El análisis permite conocer las características del sector económico asociado al objeto contractual, la oferta disponible en el mercado, las condiciones comerciales habituales, los posibles riesgos asociados a la contratación y las variables que pueden incidir en la ejecución del contrato. De igual manera, constituye una herramienta fundamental para la adecuada estructuración del proceso contractual, la determinación del presupuesto oficial y la definición de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para satisfacer las necesidades de la Institución.

La información contenida en este documento se fundamenta en el estudio de las condiciones actuales del mercado, la experiencia institucional en contrataciones similares y los principios que orientan la gestión de los recursos públicos, buscando garantizar la eficiencia, transparencia y adecuada inversión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

2.1.1 Agentes que conforma el sector

Son agentes que conforman el sector que agrupa a la empresas y personas naturales que su actividad comercial se relaciona con el objeto contractual:

- [1]. **Consejo nacional de protección al consumidor:** Es un órgano de trabajo interinstitucional creado para la integración del marco normativo local y nacional sobre protección del consumidor, así como para el fortalecimiento de las actividades que se realizan a favor de los consumidores.
- [2]. **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:** Promueve el desarrollo económico y el crecimiento empresarial, impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera y fomenta el turismo, fortaleciendo el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas.
- [3]. **Ministerio de Salud y Protección Social:** Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles. Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

- [4]. **Superintendencia de Industria y Comercio:** La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.
- [5]. **Superintendencia de Puertos y Transporte:** actualmente se encarga de supervisar y vigilar que el servicio de transporte público, su infraestructura y servicios afines se presten de manera oportuna y eficiente a los ciudadanos.
- [6]. **Superintendencia de Sociedades:** Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.

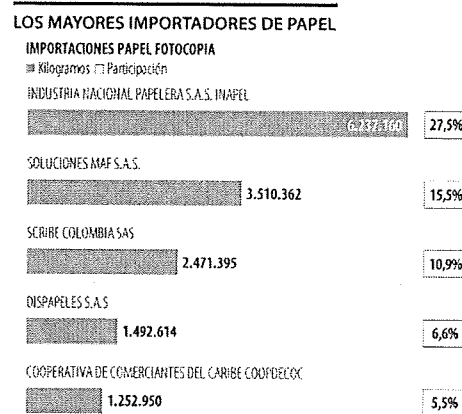
2.1.2 Estructura del Mercado

Composición y Tamaño: El mercado colombiano de papelerías está fragmentado en cinco categorías principales:

Papelerías de barrio: Representan el 60% de los establecimientos, con enfoque en ventas minoristas y servicios básicos.

- **Mayoristas:** Abastecen a pequeñas papelerías y negocios locales, concentrándose en zonas como San Victorino (Bogotá) y El Hueco (Medellín).
- **Distribuidores especializados:** Atienden licitaciones públicas y demandas corporativas, con participación en el 30% de las adquisiciones estatales.
- **Marcas internacionales:** Como Panamericana y Office Depot, lideran el segmento premium con una cuota del 20% del mercado.
- **Fabricantes nacionales:** Incluyen empresas como Carvajal y Familia, que aportan el 76% de la producción local de papel y derivados.

En 2025, el sector genera aproximadamente 35.000 empleos directos y contribuye con el 4,6% al PIB industrial. Bogotá concentra el 50% de la actividad, seguida por Medellín (13%) y la región Caribe (9%)



2.1.3 Panorama de precios 2025-2026 del sector

El presente estudio de mercado complementa el Análisis del Sector Económico previamente elaborado y tiene por objeto establecer precios de referencia actualizados (2025-2026) para los bienes que la Entidad requiere adquirir, como soporte del análisis de precios exigido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en la etapa de planeación del proceso de contratación.

Los precios de referencia se construyeron mediante consulta directa, durante junio de 2026, de catálogos y tiendas en línea de distribuidores mayoristas y minoristas de papelería con cobertura nacional en Colombia (entre otros, Panamericana, Homecenter, DISPAPELES S.A.S., Papelería El Mayorista, Suescun, Tauro, Papelería La Gran 12 y RYS Rollos y Sobres), complementados con indicadores oficiales del DANE y reportes especializados de FENALCO sobre la canasta escolar 2025-2026. Para los bienes en los que no fue posible verificar un precio público específico en línea para la presentación exacta requerida, se reporta un valor estimado a partir de presentaciones y gramajes comparables, el cual se identifica con (†) y debe confirmarse mediante cotización formal antes de la apertura del proceso, conforme a la práctica recomendada por Colombia Compra Eficiente.

A diferencia de 2024 —año en que los precios de los artículos de papelería cayeron 4,36 % frente a 2023, según el DANE—, la información disponible para 2025-2026 muestra un cambio de tendencia: la canasta de útiles escolares aumentó en promedio cerca de 9-10 % entre enero de 2025 y enero de 2026 en grandes superficies, aunque con comportamientos heterogéneos por artículo (por ejemplo, las cajas de colores x12 registraron reducciones de 2,8 % a 4,7 % según la marca, mientras que cuadernos multimateria subieron más de 27 % interanual). Este repunte se da en un contexto de inflación general (IPC) de 5,10 % anual a diciembre de 2025 y 5,35 % a enero de 2026, y de un incremento del salario mínimo de 2026 del 23 %, que según FENALCO compensa con holgura el mayor costo de los útiles para los hogares.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Tabla 2.1. Cuadro comparativo de precios de referencia (junio de 2026)

N.º	Descripción del bien	Unidad	Precio de referencia (COP)
1	Pegante líquido blanco para madera, kilo	Kilogramo	\$35.000 – \$69.000
2	Resma de papel tamaño carta (500 hojas)	Resma	\$15.000 – \$23.000
3	Cuaderno argollado carta, 80 hojas	Unidad	\$4.000 – \$14.000
4	Cartulina carta, colores surtidos	Paq. x 100 un.	\$38.000 – \$60.000 †
5	Cartulina en pliego 1 m x 70 cm	Paq. x 10 un.	\$18.000 – \$38.000 †
6	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	Unidad	\$4.100 – \$6.800
7	Vinilo, colores surtidos	Litro / Kilo	\$19.000 – \$46.000 †
8	Caja de archivo inactivo N.º 12	Unidad	\$10.400 – \$17.000
9	Sacapuntas con depósito	Unidad	\$2.000 – \$6.500 †
10	Bolígrafo sencillo, colores surtidos	Paq. x 12 un.	\$8.000 – \$19.000 †
11	Bolígrafo de tinta gel	Paq. x 12 un.	\$19.000 – \$46.000 †
12	Lápiz de madera HB N.º 2	Paq. x 12 un.	\$4.800 – \$13.000
13	Marcador borrable recargable	Unidad	\$2.800 – \$8.800 †
14	Marcador permanente	Unidad	\$2.500 – \$6.500 †
15	Tinta para recarga (100 ml)	Frasco x 100 ml	\$45.500 – \$79.500 †
16	Resaltador, colores surtidos	Unidad	\$1.100 – \$4.800
17	Borrador de nata	Paq. x 12 un.	\$4.500 – \$9.000 †
18	Policover oficina	Paq. x 25 un.	\$15.000 – \$45.000 †
19	Carpeta blanca, tapa dura, 3 aros,	Unidad	\$15.000 – \$35.000 †
20	Rollo de papel kraft, 36 in x 100 m	Rollo	\$55.000 – \$105.000

Nota: Precios de referencia por bien requerido — valores en pesos colombianos (COP), IVA incluido cuando aplica. (†) Valor estimado pendiente de confirmación mediante cotización formal.

2.1.4 Análisis de la tendencia y factores explicativos

El comportamiento reciente del mercado de útiles escolares, papelería e insumos de oficina evidencia condiciones favorables para la adquisición de estos bienes por parte de las entidades públicas. Uno de los factores que explica la dinámica observada corresponde al denominado efecto base estadística, dado que durante el año 2024 se registró una reducción significativa de precios cercana al 4,36%, situación que generó una base de comparación relativamente baja. Como consecuencia, algunos incrementos observados entre 2025 y 2026 reflejan en parte una normalización de los precios de mercado más que un fenómeno inflacionario extraordinario; asimismo, el análisis de las diferentes categorías de productos permite identificar comportamientos heterogéneos dentro del sector. Los artículos de alta rotación y amplia competencia entre fabricantes y distribuidores, tales como lápices, colores, borradores y otros útiles básicos, han mantenido variaciones moderadas e incluso reducciones en algunos casos, debido a la presión competitiva existente en el mercado. En contraste, productos como cuadernos, agendas y artículos con componentes de diseño, marcas licenciadas o características diferenciadas han presentado incrementos superiores al promedio, como resultado de mayores costos asociados a procesos de fabricación, impresión especializada y posicionamiento comercial.

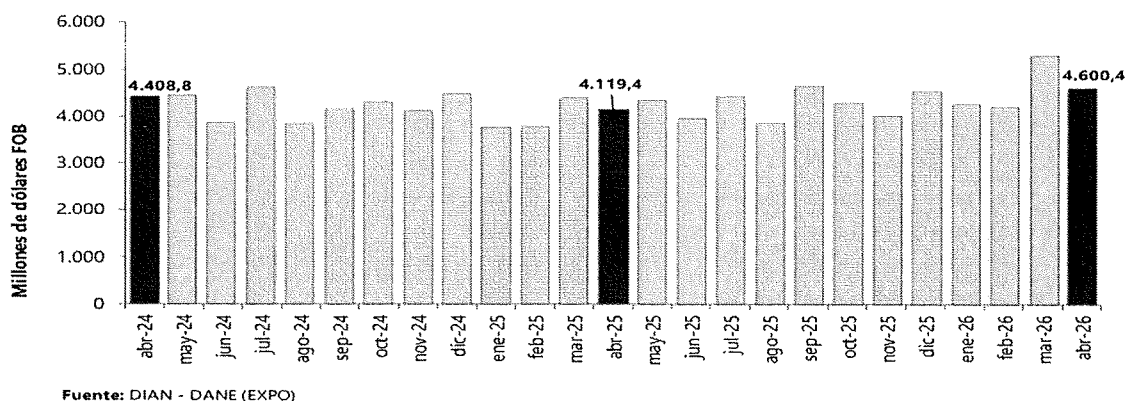
Otro elemento relevante para el sector durante la vigencia 2026 ha sido el comportamiento favorable de la tasa representativa del mercado (TRM). La apreciación del peso colombiano, ubicándose alrededor de los \$3.400 a \$3.440 por dólar durante junio de 2026, alcanzando niveles no observados en aproximadamente cinco años, ha contribuido a reducir los costos de importación de materias primas e insumos utilizados en la fabricación de productos de papelería y útiles escolares, tales como pulpa de papel, resinas plásticas, pigmentos, tintas y componentes químicos. Esta circunstancia ha permitido contener parte de las presiones inflacionarias y ha evitado que los incrementos de costos se trasladen plenamente al consumidor final y desde la perspectiva de la demanda, se observa igualmente un fortalecimiento del poder adquisitivo de los hogares, toda vez que el salario mínimo legal vigente para el año 2026 presentó un incremento del 23%, el aumento promedio de los útiles escolares y artículos de papelería se situó alrededor del 9% al 10% y en términos reales, esta diferencia implica una reducción del costo relativo de la canasta escolar frente al ingreso de las familias, favoreciendo el acceso a estos productos y contribuyendo a mantener niveles adecuados de consumo dentro del sector.

Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

2.1.5 Importaciones en Colombia

El boletín técnico del DANE detalla el desempeño de las exportaciones colombianas en abril de 2026, periodo en el que se registraron ventas externas por US\$4.600,4 millones FOB, reflejando un crecimiento del 11,7% frente al mismo mes de 2025. . El documento analiza la salida legal de bienes hacia otros países y zonas francas, destacando que el aumento fue impulsado primordialmente por el grupo de combustibles y productos extractivos, el cual creció un 46,2% y representó el 45,4% de la participación total¹.

Figura 2.1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF). Total Nacional



Asimismo, el reporte identifica a Estados Unidos como el principal socio comercial y evalúa el comportamiento de sectores clave como el agropecuario y las manufacturas para ofrecer un panorama completo de la dinámica comercial del país; de acuerdo con la información de exportaciones reportada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país alcanzaron US\$4.600,4 millones FOB, registrando un crecimiento del 11,7% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el incremento del 46,2% en las exportaciones del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

2.1.6 Índice de precios al consumidor - IPC

En Colombia, el IPC (Índice de Precios al Consumidor) es una medida estadística que se utiliza para medir los cambios en el nivel de precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares; es calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que es la entidad encargada de la recopilación y difusión de datos estadísticos en el país y se utiliza como indicador de la inflación, que es el aumento sostenido y generalizado de los precios en una economía y se calcula comparando los precios de una canasta de bienes y servicios en un período de tiempo determinado con los precios de esa misma canasta en un período base; el resultado se expresa como un porcentaje de cambio².

Figura 2.2. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

¹ Información tomada de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

² Información tomada de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

En mayo de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,47%, una variación acumulada en lo corrido del año de 4,36% y una variación anual de 5,84%. Esta última fue superior en 0,79 puntos porcentuales a la observada en mayo de 2025, cuando se ubicó en 5,05%. El comportamiento mensual del IPC estuvo explicado principalmente por las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%), las cuales ejercieron la mayor presión sobre el resultado inflacionario del periodo.

2.2 Aspectos técnicos

Los bienes o servicios que se pretenden adquirir para atender la necesidad institucional están detallados en el Anexo 01 del presente documento y es importante precisar que las cantidades allí señaladas son referenciales y estimadas con base en el estudio de mercado, por lo cual no constituyen un compromiso de compra fija. En atención a las dinámicas y necesidades propias de la Institución Educativa El Dorado, el proceso de contratación se podrá adjudicar bajo dos modalidades, la primera es por el valor total del presupuesto oficial, bajo la modalidad precios unitarios a monto agotable, donde se contratará el suministro a precios unitarios, sin cantidades fijas preestablecidas, según los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato, el segundo es or el valor total estimado, en el caso de que se conozcan con exactitud las cantidades de bienes y/o servicios requeridos, permitiendo una adjudicación a precio unitario pero con cantidades fijas a la fecha de adjudicación.

2.3 Marco regulatorio

El marco regulatorio en un proceso contractual es el conjunto de normas, principios y procedimientos que rigen la celebración, ejecución y terminación de un contrato, estableciendo las reglas del juego para todas las partes involucradas y garantiza que el contrato se desarrolle dentro de un entorno legal seguro y predecible; para el presente proceso contractual, el marco regulatorio sobre el cual se alcanzan los fines son los siguientes:

- [1]. **Ley 80 de 28 de octubre de 1993.** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- [2]. **Ley 715 del 21 de diciembre de 2001.** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias"
- [3]. **Ley 1150 del 16 de junio de 2007.** "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública"
- [4]. **Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.** "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

La Institución Educativa El Dorado, ubicada en el municipio de Pereira, Risaralda, ha identificado diversas empresas con la capacidad de cubrir la necesidad manifiesta en el tiempo y condiciones requeridas; estas empresas cumplen con los requisitos establecidos, incluyendo el término de respuesta para las garantías solicitadas, lo cual permite afirmar que existe una pluralidad suficiente de oferentes en el mercado, lo que posibilita que la Institución Educativa El Dorado pueda escoger la propuesta económica más adecuada para la contratación. Al realizar la búsqueda en las plataformas SECOP I y SECOP II, se encontró una variedad de oferentes en el mercado, lo que refuerza la idea de que es posible seleccionar entre varias opciones que cumplen con las condiciones y requerimientos establecidos en el objeto contractual; entre los proveedores destacados en la plataforma SECOP se encuentran:

 SANTA COLOMA COLOMBIA, Quibdó ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 ANTONIO GALVEZ PARRA COLOMBIA, Rionegro ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 CACHARRERIA Y PAPELERIA ESPECIAL COLOMBIA, Paipa ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito
 H T PAPELERIA MJI 2020 COLOMBIA, Bucaramanga ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 ARAKATI SAS COLOMBIA, Mito ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 CACHARRERIA Y PAPELERIA LA 12 NORTE Maquinaria, suministros y accesorios de oficina COLOMBIA, Armenia ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito
 ALMACEN Y PAPELERIA EL DETALLAZO COLOMBIA, Puerto Berrio ★★★★★	 Arte y Diseño Papeleria Centro y Coniado COLOMBIA, Spacha ★★★★★	 CENAC EDUCACION 2021 COLOMBIA, Bogotá ★★★★★



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Este análisis muestra que el mercado ofrece una cantidad suficiente de proveedores capaces de satisfacer las necesidades especificadas, asegurando la competencia y viabilidad de la contratación.

4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Este análisis de la demanda se realiza con el objetivo de entender y predecir las cantidades de un productos o servicios que otras instituciones educativas o Entidades del Estado están dispuestos a comprar a diferentes precios; es una parte fundamental de la investigación de mercado y permite tomar decisiones informadas sobre el desarrollo y la comercialización de nuevos productos o servicios a través de la recopilación de datos sobre los patrones de compra y las preferencias de los consumidores, y su análisis para identificar tendencias y patrones. A partir de esta información, la institución educativa EL DORADO se puede formar una idea de la cantidad de un producto o servicios que otros colegios están dispuestos a comprar y su precio aproximado.

4.1 Contratos de la Entidad

Para el análisis de la demanda, en los últimos años la institución educativa EL DORADO se han ha realizado contratos para Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado a saber:

AÑO	N° PROCESO	MODA	OBJETO	VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA
2023 Sem I	Con N° 03	Régimen Especial	Suministro de papelería	\$1.000.000	SABER S.A.S
2023 Sem II	CON N° 14	Régimen Especial	Suministro de papelería	\$1.500.000	SABER S.A.S
2024 Sem I	CD N° 04	Régimen Especial	Suministro de elementos de escritorio, oficina, papelería y material didáctico	\$800.000	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS
2024 Sem II	CD N° 04	Régimen Especial	Suministro de elementos de escritorio, oficina, papelería y material didáctico	\$3.000.000	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS
2025 Sem I	RE N° 04	Régimen Especial	Suministrar de elementos de escritorio, oficina, papelería y material didáctico necesarios para el funcionamiento de la institución Educativa El Dorado	\$1.141.000	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS
2025 Sem II	RE N° 12	Régimen Especial	Suministrar insumos, elementos, equipos y herramientas de papelería, bricolaje, oficina, útiles escolares y demás recursos lúdico-didácticos necesarios para desarrollar los Proyectos Pedagógicos Transversales (...)	\$4.328.303	Papelería Modelo
2026 I	RE-02	Régimen especial o exceptuado	Suministrar insumos, elementos, equipos y herramientas de papelería, bricolaje, oficina, útiles escolares, pedagógicos, didácticos como también elementos e insumos de aseo, limpieza y desinfección	\$1.000.000	Papelería Modelo

El análisis de los contratos celebrados por la Institución Educativa El Dorado durante las últimas vigencias permite concluir que la adquisición de insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, elementos didácticos y pedagógicos, materiales de archivo e insumos para impresión constituye una necesidad permanente para el funcionamiento institucional. La revisión de los contratos ejecutados durante los años 2024, 2025 y 2026 evidencia que la inversión anual destinada a estos elementos se encuentra alrededor de los cinco millones de pesos (\$5.000.000), valor que refleja de manera razonable el comportamiento histórico de la demanda de la entidad. Para la vigencia 2026, la Institución ya ejecutó el contrato RE-02 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), destinado a atender parcialmente estas necesidades. En consecuencia, se estima que para cubrir los requerimientos restantes de la presente vigencia se requiere una contratación adicional cercana a los TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000). Por lo anterior, se considera técnica y financieramente justificada la apertura de un nuevo proceso contractual por dicho valor, sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo de Servicios Educativos y a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

4.2 Análisis de otros contratos con objetos similares



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Asimismo, se indagó en la plataforma SECOP I y/o SECOP II, por procesos contractuales similares al objeto contractual que se pretende adquirir y que se muestra de forma condensada en la siguiente tabla:

AÑO	N° PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRAT	CONTRATISTA
2024	05-2025	I.E. La Carbonera	Contratación Directa	Suministro de elementos de papelería	\$5.000.000	Papelería Modelo
2024	06_2025	I.E. Ciudadela Cuba	Contratación Directa	Suministro de elementos de papelería	\$15.000.000	Computadores y Suministros
2024	07-2025	I.E. Byron Gaviria	Contratación Directa	Suministro de elementos de papelería	\$7.000.000	Distritodo

$$\bar{x} = \frac{\sum x_i}{n} = \frac{\$5.000.000 + \$15.000.000 + \$7.000.000}{3} = \$9.000.000$$

Por lo anterior es posible inferir que el máximo valor posible para este contrato deberá estar alrededor de **\$9.000.000,00**, sin embargo, es necesario revisar la capacidad financiera de la institución para determinar hasta qué punto esta necesidad puede ser satisfecha con los recursos con que se cuenta el colegio. La precisión del valor se especifica en el CDP el cual determina si existe el recurso en adición a la verificación si existe dineros en bancos.

4.3 Cómo contratan otras Entidades

Al revisar la plataforma SECOP, se puede observar que varias Instituciones Educativas tanto de Pereira como de la región utilizan la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATACIÓN ESPECIAL O DE RÉGIMEN EXCEPTUADO**, debido a que el monto de los contratos que suscriben no supera los 20 salarios mínimos mensuales legales vigente; este hecho permite concluir que, para la adquisición de los bienes, servicios o suministros necesarios, la opción más eficiente y acorde con la legislación vigente es la aplicación de la modalidad establecida por los manuales de contratación de cada entidad; así la modalidad de contratación especial o régimen exceptuado se fundamenta en los lineamientos establecidos en el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, que facultan a las entidades públicas, incluidas las Instituciones Educativas, para contratar directamente ciertos bienes o servicios sin necesidad de seguir los procedimientos establecidos para contratos de mayor cuantía, subasta inversa y demás; esta excepción se aplica siempre y cuando el valor del contrato no supere los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo que facilita la agilidad y eficiencia en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento de las instituciones educativas.

Por lo tanto, bajo este marco normativo, la Institución Educativa El Dorado puede optar por esta modalidad, lo que le otorga mayor flexibilidad y rapidez en la contratación, sin renunciar a los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la gestión pública.

5 ANÁLISIS ECONÓMICO

A efectos de determinar y establecer el valor estimado de la presente contratación, y como punto de referencia para el análisis económico, se tomaron como base las cotizaciones remitidas por proveedores que participaron en contratos ejecutados en vigencias anteriores, o a indagaciones hechas en el mercado local y nacional y con el fin de garantizar la razonabilidad y actualización de los precios frente a las condiciones actuales del mercado, los valores históricos obtenidos fueron ajustados aplicando un incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 7 %. El consolidado y análisis de los precios actualizados se encuentra debidamente soportado y se evidencia en el Anexo 01 del presente estudio

6 CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere el: "Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado" para poder dar continuidad con la prestación del servicio educativos. Para ello, se ha determinado lo siguiente:



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

- [1]. Dada el monto del contrato, la opción más eficiente para la adquisición de los bienes o servicio es a través de la modalidad de **RÉGIMEN ESPECIAL O EXCEPTUADO**. bajo el amparo del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 que facultan a las instituciones educativas la aplicación de esta figura
- [2]. El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas al objeto del presente proceso corresponde al sector Comercio y de bienes y servicios.
- [3]. Se realizó el análisis del sector al que pertenecen las empresas que suministran la adquisición de insumos y equipamiento objeto del presente contrato, encontrando que ellas efectivamente pueden atender la necesidad manifiesta en la Institución Educativa el Dorado
- [4]. El estudio de mercado se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, estos documentos sirven también para hacer una selección objetiva de la propuesta que más le convenga a la institución educativa y con la cual se pueda atender mejor la prestación del servicio educativo.
- [5]. El presente proceso de selección se realizará por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, es decir la propuesta económica deberá contener el precio unitario de cada ítem y el valor total de la aceptación de la oferta será por el monto total del presupuesto oficial estimado, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas, entre otros factores, la cantidad de elementos o servicios puede variar dependiendo de la necesidad que tenga la Institución Educativa, que es altamente dinámica por las complejidad que se dan al momento de prestar el servicio educativo.
- [6]. El promedio entre las ofertas teniendo en cuenta únicamente el valor unitario los servicios a realizar y/o suministros a proporcionar es de \$425.000 y es con base a estos valores que se tomará la decisión de a cuál proveedor se le va a adquirir el bien o el servicio en relación con el objeto contractual.
- [7]. El proceso se adjudicará al proponente que oferte el menor valor de la sumatoria de los ítems dado los precios unitarios. De nuevo recalcando que no existe certeza de la cantidad exacta de insumos o servicios necesitados pues estos dependen de la forma como vaya evolucionando la prestación del servicio, pueden ser más o menos y lo más conveniente para la Institución Educativa es que tenga la flexibilidad de ir adquiriendo los mismos en la medida que estos se vaya requiriendo, sin sobrepasar el presupuesto y desde luego el valor contratado y siempre con una planeación oportuna que garantice la continuidad de la prestación del servicio educativo como mandato Constitucional.
- [8]. El valor aproximado de este proceso de contratación teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones 2026 será de \$3.500.000

7 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales delinear de manera explícita la obligación impuesta a las Entidades Estatales de llevar a cabo un análisis multidimensional que abarca aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de evaluación de riesgos, asociados al objeto del Proceso de Contratación, que aseguran el alineamiento con las directrices básicas de contratación, las cuales materializan los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, definidos por la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa El Dorado certifica por este medio el cabal cumplimiento de las disposiciones y mandatos anteriormente mencionados


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

ANEXO 01.

1 ANÁLISIS TÉCNICO

Los siguientes elementos son las actividades programadas posibles que se pueden necesitar en la ejecución del objeto contractual

1.1 Insumos requeridos

La Institución Educativa **EL DORADO**, con el fin de garantizar la prestación y continuidad del servicio educativo en el marco de calidad, oportunidad, seguridad y cobertura, necesita contratar con persona natural o persona jurídica, aquella que le permita Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado, con la siguiente lista probable de elementos, servicios y/o actividades:

	UNSPSC	Elemento / Proceso	Descripción
1	13111045	Acetato de polivinilo	Pegante líquido blanco (madera) x kilo
2	14111507	Papel para impresora	Resma de papel tamaño carta
3	14111514	Blocs o cuadernos de papel	Cuadernos argollados carta 80 hojas
4	14111519	Papeles cartulina	Cartulina carta colores surtidos (paq x 100 unidades)
5	14111519	Papeles cartulina	Cartulina en pliegos 1mx70cm (paq 100 unidades)
6	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar 24x40
7	31211508	Pinturas acrílicas	Vinilo colores surtidos (1 litro o kilo)
8	44111515	Cajas de archivos	Caja de archivo inactivo N°12
9	44121619	Tajalápices manuales	Sacapunta con depósito
10	44121701	Bolígrafos	Bolígrafo sencillo colores surtidos (caja x 12 unidades)
11	44121701	Bolígrafos	Bolígrafo tinta gel (paq x 12 unidades)
12	44121706	Lápices de madera	Lápices de madera HB N°2 (paq x 12 unidades)
13	44121708	Marcadores	Marcador Borrable recargable
14	44121708	Marcadores	Marcadores Permanentes
15	44121712	Repuestos de marcadores	Tinta para recargar (100 ml)
16	44121716	Resaltadores	Resaltadores Colores surtidos
17	44121804	Borradores	Borradores de Nata (paq x 12 unidades)
18	44122002	Protectores de hojas	Policover Oficio (paq x 25)
19	44122003	Carpetas	Carpeta blanca tapa dura plastificada de 3 aros carta 1.5 pulg
20	60121124	Papel kraft	Rollo de papel kraft x 36 in x 100m

Adicionalmente se debe prestar especial observancia a las siguientes notas:

- Nota 01:** La entrega de los insumos y elementos objeto del contrato deberá realizarse en las instalaciones de la Institución Educativa El Dorado, ubicadas en la Mz. 01 Cs. 01 Barrio El Dorado del municipio de Pereira, en horario de atención de lunes a viernes entre las 07:00 a.m. y las 05:00 p.m., previa coordinación con el SUPERVISOR del contrato; el transporte, cargue, descargue, almacenamiento temporal, manipulación y entrega de los elementos serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, sin que ello genere costos adicionales para la Institución Educativa El Dorado
- Nota 02:** Los insumos y elementos suministrados deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y empaque, y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Institución Educativa El Dorado.
- Nota 03:** El SUPERVISOR verificará la cantidad, calidad y especificaciones técnicas de los bienes entregados y elaborará el acta de recibido a satisfacción. En caso de encontrarse inconsistencias, defectos o incumplimiento de las especificaciones requeridas, podrá rechazar total o parcialmente los elementos entregados.
- Nota 04:** Cuando durante la ejecución contractual se requieran elementos de la misma naturaleza que no se encuentren incluidos expresamente en las especificaciones iniciales, estos podrán ser suministrados previa autorización escrita del



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

CONTRATANTE y/o SUPERVISOR, siempre que exista disponibilidad presupuestal y que los precios ofertados correspondan a valores de mercado.

Nota 05: Las cantidades establecidas en el estudio previo y en las especificaciones técnicas corresponden a una proyección de las necesidades institucionales; en consecuencia, la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con los requerimientos efectivos de la Institución Educativa El Dorado y hasta concurrencia del valor total contratado.

Nota 06: La Institución Educativa El Dorado no adquiere obligación de solicitar la totalidad de las cantidades proyectadas; por tanto, el CONTRATISTA acepta que el suministro se efectuará conforme a las necesidades reales de la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, sin superar el valor total contratado

1.2 Análisis de precios

Con base en los precios de mercado identificados y en el análisis de los valores contratados en procesos similares, tanto en la Institución Educativa El Dorado como en otras instituciones educativas oficiales, es posible establecer un valor aproximado del objeto contractual, el cual se incorpora y sustenta en el presente Análisis del Sector, atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

	UNSPSC	Descripción	Can	Unitario	Total
1	13111045	Pegante líquido blanco (madera) x kilo	5	\$ 20.168	\$ 100.840
2	14111507	Resma de papel tamaño carta	37	\$ 20.168	\$ 746.218
3	14111514	Cuadernos argollados carta 80 hojas	36	\$ 10.084	\$ 363.025
4	14111519	Cartulina carta colores surtidos (paq x 100 unidades)	2	\$ 29.412	\$ 58.824
5	14111519	Cartulina en pliegos 1mx70cm (paq x 10 unidades)	10	\$ 16.807	\$ 168.067
6	31201503	Cinta de enmascarar 24x40	12	\$ 10.084	\$ 121.008
7	31211508	Vinilo colores surtidos (1 litro o kilo)	9	\$ 21.008	\$ 189.076
8	44111515	Caja de archivo inactivo N°12	12	\$ 12.605	\$ 151.261
9	44121619	Sacapunta con depósito	48	\$ 2.941	\$ 141.176
10	44121701	Bolígrafo sencillo colores surtidos (caja x 12 unidades)	4	\$ 12.185	\$ 48.739
11	44121701	Bolígrafo tinta gel (paq x 12 unidades)	4	\$ 25.210	\$ 100.840
12	44121706	Lápices de madera HB N°2 (paq x 12 unidades)	4	\$ 10.084	\$ 40.336
13	44121708	Marcador Borrable recargable	36	\$ 8.403	\$ 302.521
14	44121708	Marcadores Permanentes	12	\$ 2.521	\$ 30.252
15	44121712	Tinta para recargar (100 ml)	2	\$ 54.622	\$ 109.244
16	44121716	Resaltadores Colores surtidos	12	\$ 3.361	\$ 40.336
17	44121804	Borradores de Nata (paq x 12 uniades)	3	\$ 840	\$ 2.521
18	44122002	Policover Oficio (paq x 25)	2	\$ 29.412	\$ 58.824
19	44122003	Carpeta blanca tapa dura plastificada de 3 aros carta 1.5 pulg	4	\$ 21.008	\$ 84.034
20	60121124	Rollo de papel kraft x 36 in x 100m	1	\$ 84.034	\$ 84.034
Subtotal					\$ 2.941.176
IVA					\$ 558.824
Total					\$ 3.500.000

Por tanto, el valor aproximado de todo el contrato, con cantidades estimadas de elementos y/o servicios y actividades, estaría alrededor de **\$3.500.000**, sin embargo, es necesario revisar la disponibilidad de recursos de la Institución, para viabilizar el CDP; por otro lado, estas son cantidades estimadas, lo que implica que pueden variar en adición a que dependiendo de las necesidades que vayan apareciendo, siendo posible solicitar otros tipos de productos, servicios, elementos, insumos, actividades que no están inicialmente proyectados en este estudio, en cuyo caso, se debe hacer un sondeo de precios de mercado para llegar a acuerdos con el contratista que resulte ganador de este proceso.



JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA,
CAPACIDAD Y OPORTUNIDAD DE PROCESO CONTRACTUAL

Contratación régimen especial o exceptuado

DORADO-2026-RE-07

OBJETO: *Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado.*

Pereira, 06 de 2026 de 2026



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

1 DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Los datos generales asociados a la necesidad y el objeto contractual son los siguientes

CATEGORÍA	CONCEPTO
Plan anual de adquisiciones	Si (artículo 74 de la Ley 1474 de 2011)
Año plan anual de adquisiciones	2026
Fuente del recurso	Sistema General de participaciones o Recursos Propios
Rubro en el presupuesto	2.1.2.02.01.01 para "Materiales y suministro"
Nombre del proyecto, necesidad que se incluyó en el plan anual de adquisiciones u objeto contractual	Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado
Tipo de contrato	Suministro
Fecha de elaboración del estudio previo	06 de julio de 2026
Dependencia solicitante:	Rectoría

2 DATOS DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN y modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se tiene los siguientes elementos como descriptores del proceso contractual.

2.1 Descripción de la necesidad, justificación e impacto.

La institución educativa El Dorado del municipio de Pereira es una entidad que presta del servicio educativo, público en los niveles de educación preescolar, básica primaria básica secundaria, media académica y educación especial para adultos en ciclos especiales lectivos integrados, que atiende a la comunidad educativa especialmente del barrio el Dorado y barrios cercanos que sumados con el equipo docente y administrativo, da un total de 680 personas aproximadamente; esta población se caracterizan por su pluricultural, alegría y un profundo deseo por superar dificultades y reducir brechas sociales, económicas y de formación, pero que también se ha caracterizado por sus necesidades básicas insatisfechas al ser una comunidad vulnerable de estratos I o II principalmente.

2.1.1 Qué se requiere

Para prestar el servicio educativo en la Institución Educativa el Dorado en condiciones de calidad, eficacia, cobertura, equidad, pertinencia, integralidad, participación, flexibilidad, inclusión, relevancia y sostenibilidad, en los marcos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) y el Plan de Formación Integral (PFI) se requiere contratar con persona natural o jurídica, aquella que tenga capacidad para suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado, necesarios para garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio para los niños, niñas y adolescentes matriculados en el colegio.

2.1.2 Porque se requiere

La Institución Educativa El Dorado requiere celebrar el presente contrato debido a la necesidad permanente de contar con insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, elementos didácticos y pedagógicos, materiales de archivo y gestión documental, así como insumos para impresión, los cuales resultan indispensables para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo a la gestión institucional; de conformidad con los artículos 67 de la Constitución Política y 5 de la Ley 115 de 1994, la educación constituye un servicio público con función social orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura y para el cumplimiento efectivo de estos fines, las instituciones educativas deben disponer de los recursos materiales necesarios que permitan desarrollar las actividades curriculares, pedagógicas, administrativas y de gestión contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Asimismo, el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, autoriza a los Fondos de Servicios Educativos a realizar gastos destinados a la adquisición de materiales y suministros consistentes en bienes consumibles necesarios para el funcionamiento de la institución educativa, tales como papel, útiles de escritorio, materiales pedagógicos y demás elementos requeridos para la prestación del servicio educativo y en consecuencia, la ausencia de estos insumos limitaría el normal



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, afectaría la ejecución de actividades pedagógicas y administrativas, dificultaría la implementación de estrategias de mejoramiento institucional y comprometería la adecuada prestación del servicio educativo a cargo de la Institución Educativa El Dorado.

2.1.3 Para qué se requiere

El presente contrato se requiere para garantizar el suministro oportuno y suficiente de insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, elementos didácticos y pedagógicos, materiales de archivo y gestión documental e insumos para impresión, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo institucional durante la vigencia fiscal correspondiente; así la contratación permitirá dotar a docentes, directivos docentes y personal administrativo de los recursos materiales necesarios para la ejecución de las actividades curriculares, el desarrollo de proyectos pedagógicos, la elaboración de material didáctico, la gestión documental, la atención de procesos administrativos y el cumplimiento de las obligaciones legales y misionales de la Institución Educativa y de igual forma, estos elementos constituyen un soporte fundamental para la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), el Plan de Formación Integral (PFI) y demás estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa, la formación integral de los estudiantes y el mejoramiento continuo de los resultados institucionales.

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la adquisición de estos bienes contribuye directamente al cumplimiento de los fines de la educación, al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y administrativos y a la garantía de la continuidad y calidad del servicio educativo prestado por la Institución Educativa El Dorado y por lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual que permita satisfacer esta necesidad institucional, garantizando la disponibilidad de los recursos materiales requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad y la adecuada prestación del servicio público educativo.

2.1.4 Articulación con curricular en el marco del PEI

En coherencia con los lineamientos institucionales, normativos y de política pública, el presente contrato obedece a una necesidad manifiesta de la Institución Educativa El Dorado, identificada en el marco de la planeación institucional, la autoevaluación y los diagnósticos internos; dicha necesidad está directamente relacionada con el fortalecimiento del cumplimiento de los fines misionales del servicio educativo público, en especial en lo concerniente a la calidad, equidad, pertinencia, inclusión y bienestar integral de la comunidad educativa. Este proceso contractual se constituye como un mecanismo idóneo y necesario para garantizar el acceso a bienes, servicios o suministros que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Plan de Formación Integral (PFI) y los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), en articulación con el marco normativo nacional y territorial, en especial la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023) y el Plan Municipal de Desarrollo de Pereira 2024–2027 desde los siguientes ejes:

DIMENSIÓN	Objeto
Proyecto Pedagógico transversal	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad Educativa • Formación Integral • Primera Infancia • Educación para la Democracia y la Constitución • Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía • Escuela Saludable • Lectura y Escritura – Proyecto Price Smart • Educación Ambiental (PRAE) • Aprovechamiento del Tiempo Libre, Cultura y Deporte • Uso de TICs e Inteligencia Artificial
Plan de Mejoramiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Componente Directivo (Metas D3, D4) • Componente Administrativo y Financiero (Meta F1, F2) • Componente Académico (Metas A1, A2) • Componente Comunitario (Meta C1, C4)
Plan de Formación Integral	<ul style="list-style-type: none"> • Meta 3: Incorporar recursos y metodologías • Meta 6: Usar recursos tecnológicos • Meta 8: Desarrollar habilidades de lectura y escritura



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Desde este enfoque, el contrato se justifica como una herramienta de gestión escolar y administrativa para garantizar los medios y condiciones que permitan desarrollar los procesos formativos, pedagógicos, curriculares, de bienestar, convivencia, tecnología, infraestructura, dotación y gestión comunitaria, en función de la garantía plena del derecho a la educación con calidad, equidad y pertinencia entre otros; asimismo, se reconoce que esta contratación contribuye al desarrollo de los ejes estratégicos definidos en el PEI y su plan de acción institucional, facilitando el cumplimiento de metas priorizadas por áreas de gestión (directiva, académica, administrativa y comunitaria) y permitiendo cerrar brechas que afectan el desempeño institucional y el bienestar de la comunidad educativa, con especial atención a la población vulnerable, afrodescendiente, migrante y de bajos recursos que atiende la Institución Educativa El Dorado.

Por tanto, el presente contrato no solo responde a una necesidad objetiva y verificable, sino que está orientado al logro de impactos concretos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la mejora continua del servicio educativo y en el cumplimiento de los fines de la educación, conforme a los principios constitucionales y legales que rigen el sistema educativo colombiano.

2.1.5 Impacto en la comunidad educativa, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo

La educación es un factor clave para el desarrollo personal, económico y social de un individuo y una sociedad, brinda a las personas las herramientas y habilidades necesarias para obtener mejores oportunidades laborales y económicas, lo que a su vez contribuye al crecimiento económico y desarrollo de un país; además fomenta la participación en la sociedad y el desarrollo de habilidades críticas, tales como pensamiento crítico, resolución de problemas y habilidades sociales. Una adecuada inversión en educación es una inversión en el futuro y en el desarrollo sostenible de una sociedad. En relación con este aspecto, algunas formas en las que la educación puede mejorar la vida de las personas y el desarrollo de una sociedad están: (a). **Mejora las oportunidades económicas:** Una educación adecuada brinda a las personas las habilidades y conocimientos necesarios para competir en el mercado laboral y mejorar sus perspectivas económicas. (b). **Desarrollo de habilidades críticas:** La educación fomenta el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la capacidad de tomar decisiones informadas, lo que es esencial para una participación multidimensional en la sociedad. (c). **Fomenta la innovación y el crecimiento económico:** Una población educada es más propensa a desarrollar nuevas ideas y tecnologías, lo que puede impulsar el crecimiento económico y la creación de empleos. (d). **Reducción de la pobreza y la desigualdad:** La educación es un medio para reducir la pobreza y la desigualdad, ya que brinda a las personas las herramientas para mejorar sus vidas y las de sus comunidades. (e). **Promoción de la tolerancia y la comprensión:** La educación puede ayudar a promover la tolerancia y la comprensión entre las personas de diferentes culturas y orígenes, lo que contribuye a la cohesión social y la paz. Invertir en educación es una inversión en el futuro y en el desarrollo sostenible de una sociedad, pues mejora las oportunidades económicas, desarrolla habilidades críticas, fomenta la innovación y el crecimiento económico, reduce la pobreza y la desigualdad y promueve la tolerancia y la comprensión.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los procesos contractuales de la Institución Educativa El Dorado se alinean con los propósitos de desarrollo territorial, social y educativo definidos en dicha norma; este Plan reconoce a la educación como un derecho fundamental y un motor para la transformación social, articulando sus objetivos con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen un marco transversal para la formulación e implementación de políticas públicas y en coherencia con lo anterior, la Institución orienta su planeación institucional y contractual hacia una ejecución eficiente, pertinente y transformadora de los procesos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Fondos de Servicios Educativos (FSE), donde a través de estos, se materialicen las metas del PND y garantice el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la ejecución de proyectos pedagógicos, dotación de recursos, conectividad, mejoramiento de ambientes de aprendizaje, fortalecimiento institucional, cierre de brechas y otras acciones estratégicas y en consecuencia, la contratación estatal desarrollada por la Entidad contribuye directamente al cumplimiento de las siguientes líneas prioritarias del PND:

Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social (PND, pág. 85):

- Mejoramiento, adecuación y equipamiento de espacios educativos como garantía de dignidad, permanencia y calidad.

Educación de calidad para reducir la desigualdad” (PND, pág. 113):

- Primera infancia feliz y protegida
- Resignificación de la jornada escolar: más que tiempo
- Currículos para la justicia social



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

- Educación media para la construcción de proyectos de vida (ETDH)
- Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades
- Programa de Educación Intercultural y Bilingüe
- Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo y con enfoque de seguridad alimentaria

Conectividad digital para cambiar vidas (PND, pág. 118):

- Estrategia de conectividad digital
- Alfabetización y apropiación digital como motor de igualdad

Y en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles del PND, el objeto contractual también pretende impactar los siguientes:

ODS	Línea del PND relacionada	Lineal del Plan de Mejoramiento Institucional
ODS 1: Fin de la pobreza	Seguridad humana y justicia social; programas de permanencia escolar.	Estrategias de permanencia, apoyo a población vulnerable.
ODS 3: Salud y bienestar	Modelo de salud preventiva, salud mental, entornos protectores.	Eje socioemocional de CRESE, actividades de bienestar escolar, jornadas de salud, adquisición de materiales e insumos pedagógicos
ODS 4: Educación de calidad	Transformación educativa, justicia educativa, infraestructura, tecnologías.	Mejoramiento de la infraestructura física, tecnológica, adquisición de materiales e insumos pedagógicos
ODS 5: Igualdad de género	Enfoque de género en educación y participación.	Inclusión de enfoque de género en el Manual de Convivencia y currículo, participación estudiantil, adquisición de materiales e insumos pedagógicos
ODS 10: Reducción de desigualdades	Enfoque diferencial y territorial; cierre de brechas.	Atención a población migrante, afrodescendiente y vulnerable. Estrategias diferenciales en aula, adquisición de materiales e insumos pedagógicos
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Paz total, cultura de paz, participación.	Eje de ciudadanía y reconciliación en CRESE, gobierno escolar, mediación escolar.

En este sentido, el objeto contractual para Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado, busca precisamente resolver un problema asociado tanto a la prestación del servicio educativo de forma directa para la Institución como también busca aportar a las políticas públicas de municipio de Pereira vigentes o que, no estando vigentes, aun no se formula la nueva política pública. De forma específica y para este estudio técnico y el objeto contractual en mención, las políticas que posiblemente se ven impactadas son:

ACUERDO	Descripción
ACUERDO 23 DE 2023	Por el cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar 2023 - 2032.
ACUERDO 24 DE 2017	Por medio del cual se adopta la política pública de promoción, protección y atención integral de la salud mental y sustancias psicoactivas en el municipio de Pereira para 2017-2027.
ACUERDO 22 DE 2019	Por medio del cual se adopta la Política pública de Derechos Humanos, paz y reconciliación.
ACUERDO 08 DE 2024	Por el cual se adopta la política pública Pereira Activa y saludable del sector del deporte, recreación, actividad física y educación física del Municipio de Pereira, para el periodo 2024-2033.
ACUERDO 38 DE 2021	Por el cual se adopta la política pública de diversidad sexual del municipio de Pereira, para el período 2021 - 2030.
ACUERDO 57 DE 2011	Por medio del cual se adopta la política pública de Juventud del municipio de Pereira para el periodo 2011-2021.
PROYECTO DE ACUERDO 512 DE 2019	Por medio de la cual se adopta la política pública de la Cultura de la Legalidad vigencia 2019-2023.
ACUERDO 48 DE 2024	Por medio del cual se adopta la política pública de ciencia, tecnología e innovación- CTEL del municipio de Pereira 2025-2034.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

En el marco del Plan Municipal de Desarrollo Pereira 2024-2027 (PMD) que parte del plan de gobierno del alcalde actual y precisamente en respuesta a estas políticas públicas, el objeto contractual también se articula en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

COMPONENTE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Componente 3. Educación, inclusión y cultura	<p>ODS 01. Fin de la pobreza</p> <p>ODS 04. Educación de calidad</p> <p>ODS 05. Igualdad de género</p> <p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>

Dentro de este componente y para los objetivos de desarrollo sostenibles, formulados en el Plan Municipal de Desarrollo, los programas y metas de resultado que se pretenden impactar son:

Programa No 31. Primero la educación, sembrando juntos.

- [1]. Disminuir a 34%, las Instituciones educativas oficiales en categoría B y D, pruebas saber 11 del municipio de Pereira. (Pág. 323 del PMD)
- [2]. Disminuir a 5,9% la tasa de deserción Intra Anual del sector oficial en Educación básica y media (Desde transición hasta once) en el municipio de Pereira. (Pág. 323 del PMD)
- [3]. Beneficiar a 42 Instituciones educativas con estrategias de fomento para el acceso y permanencia en primera infancia del municipio de Pereira. (Pág. 325 del PMD)
- [4]. Incrementar a 40 el número de Instituciones educativas dotadas con materiales pedagógicos, tecnológicos y mobiliario del municipio de Pereira. (Pág. 326 del PMD)
- [5]. Mantener el programa de Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en Instituciones educativas del municipio de Pereira. (Pág. 327 del PMD)

Por lo tanto, para asegurar la prestación continua del servicio educativo, resulta indispensable la adquisición de estos materiales, insumos y/o servicios y en consecuencia, es necesario contratar con una persona natural o jurídica con esta capacidad.

2.2 Elementos Contractuales

Son elementos contractuales para la atención de la necesidad, los siguientes:

2.2.1 Objeto contractual

El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual se compromete a “Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado”.

2.2.2 Especificaciones del objeto contractual

La Institución Educativa **EL DORADO**, con el fin de garantizar la prestación y continuidad del servicio educativo en el marco de calidad, oportunidad, seguridad y cobertura, necesita contratar con persona natural o persona jurídica, aquella que le permita Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado, con la siguiente lista probable de elementos, servicios y/o actividades:

	UNSPSC	Elemento / Proceso	Descripción
1	13111045	Acetato de polivinilo	Pegante líquido blanco (madera) x kilo
2	14111507	Papel para impresora	Resma de papel tamaño carta
3	14111514	Blocs o cuadernos de papel	Cuadernos argollados carta 80 hojas
4	14111519	Papeles cartulina	Cartulina carta colores surtidos (paq x 100 unidades)



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

5	14111519	Papeles cartulina	Cartulina en pliegos 1mx70cm (paq 100 unidades)
6	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar 24x40
7	31211508	Pinturas acrílicas	Vinilo colores surtidos (1 litro o kilo)
8	44111515	Cajas de archivos	Caja de archivo inactivo N°12
9	44121619	Tajalápices manuales	Sacapunta con depósito
10	44121701	Bolígrafos	Bolígrafo sencillo colores surtidos (caja x 12 unidades)
11	44121701	Bolígrafos	Bolígrafo tinta gel (paq x 12 unidades)
12	44121706	Lápices de madera	Lápices de madera HB N°2 (paq x 12 unidades)
13	44121708	Marcadores	Marcador Borrable recargable
14	44121708	Marcadores	Marcadores Permanentes
15	44121712	Repuestos de marcadores	Tinta para recargar (100 ml)
16	44121716	Resaltadores	Resaltadores Colores surtidos
17	44121804	Borradores	Borradores de Nata (paq x 12 uniades)
18	44122002	Protectores de hojas	Policover Oficio (paq x 25)
19	44122003	Carpetas	Carpeta blanca tapa dura plastificada de 3 aros carta 1.5 pulg
20	60121124	Papel Kraft	Rollo de papel kraft x 36 in x 100m

Adicionalmente se debe prestar especial observancia a las siguientes notas:

- Nota 01:** La entrega de los insumos y elementos objeto del contrato deberá realizarse en las instalaciones de la Institución Educativa El Dorado, ubicadas en la Mz. 01 Cs. 01 Barrio El Dorado del municipio de Pereira, en horario de atención de lunes a viernes entre las 07:00 a.m. y las 05:00 p.m., previa coordinación con el SUPERVISOR del contrato; el transporte, cargue, descargue, almacenamiento temporal, manipulación y entrega de los elementos serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, sin que ello genere costos adicionales para la Institución Educativa El Dorado
- Nota 02:** Los insumos y elementos suministrados deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y empaque, y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Institución Educativa El Dorado.
- Nota 03:** El SUPERVISOR verificará la cantidad, calidad y especificaciones técnicas de los bienes entregados y elaborará el acta de recibido a satisfacción. En caso de encontrarse inconsistencias, defectos o incumplimiento de las especificaciones requeridas, podrá rechazar total o parcialmente los elementos entregados.
- Nota 04:** Cuando durante la ejecución contractual se requieran elementos de la misma naturaleza que no se encuentren incluidos expresamente en las especificaciones iniciales, estos podrán ser suministrados previa autorización escrita del CONTRATANTE y/o SUPERVISOR, siempre que exista disponibilidad presupuestal y que los precios ofertados correspondan a valores de mercado.
- Nota 05:** Las cantidades establecidas en el estudio previo y en las especificaciones técnicas corresponden a una proyección de las necesidades institucionales; en consecuencia, la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con los requerimientos efectivos de la Institución Educativa El Dorado y hasta concurrencia del valor total contratado.
- Nota 06:** La Institución Educativa El Dorado no adquiere obligación de solicitar la totalidad de las cantidades proyectadas; por tanto, el CONTRATISTA acepta que el suministro se efectuará conforme a las necesidades reales de la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, sin superar el valor total contratado.

2.3 Requisitos para la ejecución del Contrato

A parte de los criterios habilitantes mínimos necesarios para considerar evaluar la propuesta y las posibles garantías que requieran constituirse, el proveedor que resulte escogido para el desarrollo de la actividad contractual deberá tener en consideración el marco normativo y de ordenamiento territorial asociado al objeto contractual.

2.3.1 Documentos técnicos para el desarrollo de la actividad contractual.

El CONTRATISTA deberá conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial para realizar actividades comerciales, respecto a los siguientes aspectos:



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

- [1]. Licencias y obligaciones ambientales.
- [2]. Asuntos tributarios y contables.
- [3]. Movilidad terrestre automotor de mercancías
- [4]. Licencias para uso y/o distribución de software

En caso de requerir la autorización para la actividad por parte de autoridad competente, deberá informar al SUPERVISOR para adelantar las gestiones necesarias, pero en ningún caso se autoriza el inicio de la actividad hasta que no se cumplan estos requisitos.

2.4 Obligaciones de las partes

Las obligaciones contractuales son acuerdos legales entre dos o más partes en el que se establecen los derechos y deberes de cada una de ellas en relación con una determinada transacción o actividad comercial. Estas obligaciones pueden ser de cumplimiento o de no hacer, y son esenciales para el cumplimiento de un contrato.

2.4.1 Obligaciones del contratista

Obligaciones Generales

- [1]. Cumplir de buena fe con el objeto contratado.
- [2]. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- [3]. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- [4]. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes si aplica.
- [5]. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad municipal, departamental y Nacional vigente sobre la materia.
- [6]. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
- [7]. Reportar al SUPERVISOR o al CONTRATANTE, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- [8]. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato.
- [9]. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta información es de propiedad de la Institución Educativa El Dorado y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- [10]. Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, al igual que garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- [11]. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa El Dorado, a través del SUPERVISOR del contrato o el mismo CONTRATISTA.
- [12]. Mantener los valores y costos unitarios de cada uno de los bienes o servicios, por el tiempo que dure el contrato y/o prórroga que se le dé al mismo.

Obligaciones Específicas

- [1]. Conocer y cumplir integralmente los documentos que hacen parte del proceso contractual, incluyendo la Invitación Pública, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, la propuesta presentada y el contrato, ejecutando el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y comerciales establecidas.
- [2]. Suministrar los insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, elementos didácticos y pedagógicos, materiales de archivo y gestión documental, insumos para impresión y demás elementos contratados, garantizando que sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos y acordes con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa El Dorado.
- [3]. Garantizar la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, efectuando la reposición o cambio de aquellos que presenten defectos, deterioro, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el SUPERVISOR, sin generar costos adicionales para la entidad.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

- [4]. Mantener durante la ejecución contractual la capacidad operativa, logística y de inventario necesaria para atender oportunamente los requerimientos de la Institución Educativa El Dorado, realizando las entregas en el lugar, fechas y condiciones establecidas por el SUPERVISOR del contrato.
- [5]. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo adquisición, almacenamiento, embalaje, cargue, descargue, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados al suministro de los bienes.
- [6]. Garantizar que los productos suministrados que por su naturaleza requieran fecha de vencimiento cuenten con una vigencia mínima de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega, y que los bienes de origen extranjero hayan ingresado legalmente al país cumpliendo la normatividad aduanera, tributaria y comercial vigente.
- [7]. Asumir la responsabilidad exclusiva por el personal, proveedores, colaboradores o subcontratistas que emplee para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, sin que se genere vínculo alguno con la Institución Educativa El Dorado.
- [8]. Verificar que las personas que eventualmente ingresen a las instalaciones de la Institución Educativa El Dorado con ocasión de la ejecución contractual no registren inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, de conformidad con la normatividad vigente.
- [9]. Mantener la reserva y confidencialidad de la información y documentación institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato y responder por los daños o perjuicios que ocasione a la entidad o a terceros por acción u omisión imputable al contratista.
- [10]. Presentar oportunamente la factura electrónica o documento equivalente para el cobro, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago, y brindar toda la colaboración e información necesaria al SUPERVISOR para la verificación del cumplimiento contractual, elaboración de actas y liquidación del contrato.
- [11]. Cumplir las instrucciones impartidas por el SUPERVISOR y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

2.4.2 Obligaciones del contratante

Son obligaciones de la Institución Educativa el Dorado:

- [1]. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del SUPERVISOR del contrato.
- [2]. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del SUPERVISOR o él mismo.
- [3]. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- [4]. Verificar por sus propios medios o a través del SUPERVISOR, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
- [5]. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- [6]. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el SUPERVISOR del Contrato o el CONTRATANTE en las condiciones pactadas.
- [7]. Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desempeño del presente contrato.
- [8]. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
- [9]. Las demás inherentes a este tipo de contrato.

2.5 Producto Final

El producto final del presente contrato corresponde al suministro y entrega efectiva de insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, elementos didácticos y pedagógicos, materiales de archivo y gestión documental, e insumos para impresión, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Institución Educativa El Dorado. Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de la Institución Educativa, en perfecto estado, debidamente empacados, cumpliendo los estándares de calidad exigidos y con el correspondiente recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La entrega de estos elementos permitirá garantizar el normal desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos, administrativos y de gestión institucional, contribuyendo al cumplimiento de las metas y actividades previstas en el Proyecto Educativo Institucional



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

(PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Plan de Formación Integral (PFI) y demás instrumentos de planeación institucional, asegurando la continuidad y calidad en la prestación del servicio educativo.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Las Instituciones Educativas públicas cuentan con una alternativa de contratación simplificada que entiende las necesidades y dificultades de este sector para adoptar la rigurosidad de los modelos contractuales definidos en la Ley 80 de 1993, y que es viable siempre y cuando la cuantía no supere los 20 SMMLV; la materialización de esta excepción para las Instituciones Educativas está consagrada en la Ley 715 de 2001, el cual establece:

"... Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor..."
Artículo 13, Ley 715 de 2001

Reglamentado igualmente por el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

"... Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa..." Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación decreto 1075 de 15 y artículo 17 del Decreto 4791 de 2008

La Institución Educativa El Dorado, por tanto, se acoge a la modalidad de **CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL O EXCEPTUADO** en virtud de que la cuantía del contrato es inferior a 20 SMMLV lo cual es materializable por los preceptos legales anteriormente citados, en adición a que esta modalidad simplificada, se ajusta a lo establecido en nuestro Manual de Contratación, y ha demostrado ser la opción más adecuada para las necesidades y capacidades operativas, técnicas y financieras del colegio. Los otros regímenes de contratación requieren una inversión significativa de recursos y tiempo –con los que no cuenta la institución– y por ellos demanda una mayor experticia para su implementación, que conlleva a un proceso más prolongado y complejo. En cambio, la **MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL O EXCEPTUADO** que permite la norma para las Instituciones Educativas Públicas, facilita realizar contrataciones de manera más eficiente y rápida, asegurando que se pueda responder oportunamente a las necesidades de la comunidad estudiantil.

La experiencia con este régimen especial o exceptuado que ha acumulado la Institución Educativa el Dorado ha sido positiva, ya que se ha logrado llevar a cabo múltiples procesos de contratación con eficacia y economía y esta modalidad no solo es la más eficiente para nuestras capacidades, sino que también garantiza que los recursos sean utilizados de manera óptima, permitiéndonos enfocar más esfuerzos y tiempo en nuestra misión educativa.

El sustento jurídico de optar por el modelo de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO** está en concordancia con la Ley 80 de 1993 –Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–, la Ley 1150 de 2007 –eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993–, especialmente en su artículo 02, la Ley 1474 de 2011 –Estatuto anticorrupción–, Decreto 4791 de 2008 –por el cual se reglamenta parcialmente el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos–, 4807 de 2011 –Aplicación de la gratuidad educativa–, el decreto 1082 del 2015 –Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional–, el Decreto 1075 del 2015 –Reglamento único del Sector Educativo, el Manual de Contratación de la Institución Educativa El Dorado, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

4 ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, donde se establece que alcance de un ESTUDIO DE SECTOR debe ser **proporcional** al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y para materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Institución Educativa el Dorado identificó el sector relativo al objeto del presente proceso de



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

contratación. El respectivo análisis del sector se encuentra en el documento que lleva el mismo nombre y que se anexa al presente estudio previo y que hace parte integral de contrato que especifica el objeto a cumplir.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este

El valor estimado del presente proceso contractual se determina con fundamento en el estudio del mercado realizado por la Entidad, para lo cual se analizaron las cotizaciones de vigencias anteriores, los precios históricos de contrataciones con objetos similares, las condiciones técnicas requeridas y las características propias del sector económico correspondiente. Lo anterior, en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias vigentes. Como resultado de dicho análisis, se establece un presupuesto oficial de hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000,00)**, suma que incluye IVA, cuando haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gastos de transporte, administración, utilidades y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución y liquidación del contrato. La aceptación de la oferta y la celebración del contrato estarán limitadas a la disponibilidad presupuestal respaldada por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el contrato podrá ser adicionado en valor y/o plazo cuando las necesidades del servicio lo requieran, exista disponibilidad presupuestal y se cumplan los requisitos legales aplicables, sin exceder los límites establecidos por la normatividad vigente.

Cuando el proceso corresponda a un contrato ejecutado bajo la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE**, los proponentes deberán presentar su oferta económica incluyendo todos los costos directos, indirectos, impuestos, estampillas y demás contribuciones, indicando los precios unitarios de cada actividad, servicio, bien, insumo, material, herramienta o elemento requerido por la Entidad. La adjudicación se efectuará a favor de la propuesta que presente la menor sumatoria de precios unitarios ofertados, siempre que cumpla las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas. En esta modalidad, los precios unitarios ofertados constituirán la base para la ejecución, liquidación y pago del contrato y permanecerán fijos durante su vigencia; no obstante, en aplicación de los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten circunstancias extraordinarias, imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes que alteren de manera grave el equilibrio económico del contrato, podrán adoptarse las medidas necesarias para restablecer la ecuación contractual.

En los contratos de precios unitarios a monto agotable, el valor señalado corresponde al monto máximo de ejecución y no genera obligación para la Entidad de agotar la totalidad de los recursos presupuestados y en consecuencia, el CONTRATISTA ejecutará únicamente los suministros efectivamente requeridos y autorizados por el CONTRATANTE y si al finalizar el contrato existieren recursos sin ejecutar, estos conservarán su destinación presupuestal y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización, utilidad esperada, compensación o reconocimiento económico alguno sobre los valores no ejecutados.

5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para la contratación de los elementos, insumos o servicios requeridos, la Institución Educativa El Dorado realizó una invitación a cotizar el objeto a contratar con el fin de obtener diversas cotizaciones que permitieran evaluar los precios del mercado, donde este ejercicio fue realizado con el objetivo de conocer la dinámica de los precios actuales y establecer los precios techo para la contratación; además de las cotizaciones, se realizó un sondeo comparativo, tomando como referencia los precios históricos reportados en los contratos de vigencias anteriores, lo que permitió establecer una base sólida para la estimación del valor aproximado de la necesidad. Este proceso de análisis no solo se orientó a evaluar los precios del mercado, sino que también consideró las necesidades puntuales de la Institución Educativa El Dorado en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI), que buscan fortalecer la calidad educativa, los ambientes de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes, enmarcados dentro de los objetivos de la estrategia CRESE, para asegurar que la contratación se realice bajo parámetros de calidad, eficiencia y sostenibilidad.

5.2.1 Certificado de disponibilidad presupuestal



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a lo exigido por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las entidades públicas solo pueden celebrar contratos cuando exista disponibilidad presupuestal para cubrir las obligaciones derivadas del mismo.

Número del CDP	010
Valor	3.500.000
Fecha	06 de julio de 2026
Expedido	Tesorería

5.2.2 Imputación presupuestal

La imputación presupuestal por el cual se asignan y registran los recursos financieros a las partidas específicas dentro del presupuesto de la Institución Educativa el Dorado se muestra en la siguiente tabla:

Código	Concepto
2	GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.2	Adquisiciones de bienes Servicios
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos
2.1.2.02.01.01	Materiales y suministro

5.2.3 Clasificación UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA– es 44122100 de Suministros de sujeción, sin embargo, otros procesos que se pueden vincular son los siguientes:

CLAS UNSPSC	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	4412	Suministros de oficina
CLASE	441221	Suministros de sujeción

5.3 Forma de Pago

La Institución Educativa EL DORADO efectuará los pagos al CONTRATISTA contra entrega a satisfacción de los bienes o prestación de los servicios, según las cantidades efectivamente entregadas o ejecutadas, de conformidad con el objeto contractual, previa aprobación del SUPERVISOR del contrato y para el trámite de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente, junto con los siguientes documentos soporte:

- [1]. Para personas naturales: certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
- [2]. Para personas jurídicas: copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), o certificación expedida por el revisor fiscal o, en caso de no tenerlo, por el representante legal, que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales, conforme a la citada ley.
- [3]. Si el CONTRATISTA está obligado a declarar y pagar el Impuesto sobre las Ventas (IVA), deberá cumplir con lo señalado en el Parágrafo Transitorio 2º del Artículo 308 de la Ley 1819 de 2016, en lo referente a la responsabilidad en el pago del IVA en contratos celebrados con entidades públicas.
- [4]. Adicionalmente, deberá observarse lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN y demás normas vigentes que regulan la implementación y obligatoriedad de la factura electrónica, la cual será exigible para las personas naturales y jurídicas en los términos que establezca la ley.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

El último pago estará condicionado a la suscripción y legalización del acta de liquidación del contrato, la cual deberá anexarse junto con los demás documentos requeridos para el pago. Una vez presentada la factura con sus respectivos soportes y aprobado el recibido a satisfacción por parte del SUPERVISOR y/o CONTRATANTE, la Institución Educativa EL DORADO contará con un plazo de treinta (30) días calendario para efectuar el pago, sujeto a la disponibilidad presupuestal, los trámites administrativos internos y la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), conforme a las normas presupuestales vigentes.

La no presentación oportuna de los documentos requeridos será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no podrá exigir pagos adicionales o compensaciones por retrasos derivados de dicha omisión, además la Institución Educativa EL DORADO no reconocerá pagos por insumos, materiales, servicios o pedidos que no hayan sido previamente requeridos y autorizados por el SUPERVISOR del contrato o el CONTRATANTE.

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La escogencia del CONTRATISTA está desprovista de todo tipo de consideración subjetiva, afecto o interés, por ello, en adición a los criterios habilitantes, uno de los factores más importantes es que la propuesta sea la más favorable o conveniente para la Institución Educativa El Dorado lo que incluye el menor precio con cumplimiento de las condiciones técnicas del bien o el servicio y para eso el informe de evaluación se debe especificar la naturaleza de las decisiones tomadas. Los criterios son los siguientes:

6.1 Criterios Habilitantes

Son criterios habilitantes:

6.1.1 Capacidad jurídica

- [1]. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente o Propuesta técnico-económica o Cotización.
- [2]. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural o copia de la cédula del representante legal.
- [3]. Certificado de Cámara de Comercio, si aplica.
- [4]. Copia de la Tarjeta Profesional (los reglamentados)
- [5]. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica).
- [6]. Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal, con estado NO REPORTADO o equivalente
- [7]. Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante, con estado NO REPORTADO o equivalente.
- [8]. Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con estado NO REPORTADO o equivalente.
- [9]. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con estado NO REPORTADO o equivalente
- [10]. Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece para personas naturales.
- [11]. Formato único de hoja de vida de la función pública de la empresa si es persona jurídica o de persona natural en cualquier otro caso.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

6.1.2 Capacidad técnica.

Experiencia: El proponente deberá acreditar certificaciones de contratos ejecutados o actas de liquidación no mayor a cinco años, cuyo objeto corresponda, contenga o se pueda inferir que entre sus actividades está: *"Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión"* cuyos valores sumados sea iguales o superiores al 20% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se liquidó el contrato. Servirá también como experiencia que el CONTRATISTA haya contratado con la institución educativa **EL DORADO** en los últimos cinco años con objetos contractuales similares o también servirá contratos hechos con el Estado que aparezcan publicados, celebrados o



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

liquidados en la plataforma SECOP II, con un objeto contractual relacionado. En este caso la consulta la puede hacer directamente la Institución Educativa **EL DORADO** y agregarla al Informe de Evaluación y/o Análisis de Propuestas.

Oferta Técnica: El proponente deberá presentar, como parte de su propuesta, la oferta técnica correspondiente al objeto de este proceso, la cual deberá cumplir con las condiciones técnicas básicas mínimas obligatorias establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública y el Análisis del Sector; esto no limita al proponente de ofrecer una propuesta superior o de mejor calidad o servicio, siempre que cumpla con las condiciones básicas mínimas, para efectos de la selección, únicamente se considerarán en el análisis los elementos o servicios solicitados, expresados en valores unitarios y en pesos colombianos, independientemente de sus especificaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos establecidos. No se considerarán para la escogencia factores adicionales como garantías extendidas, mejores condiciones, prestaciones adicionales o servicios no solicitados. En caso de descuentos, estos deberán aplicarse a los valores unitarios de los productos o servicios ofertados.

6.1.3 Capacidad financiera y organizacional

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden establecer requisitos de capacidad financiera, organizacional, técnica y otros, que sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, complejidad y valor del contrato a suscribir. Este principio se enmarca en la política de eficiencia en la contratación pública, buscando evitar requisitos desproporcionados que puedan excluir a proveedores idóneos o dificultar la contratación.

En este sentido, dado que el valor del contrato en el presente proceso es inferior a los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, la Entidad acorde a su Manual de Contratación se acoge a lo establecido en la mencionada Ley, y en ejercicio de su facultad discrecional, ha determinado que no será necesario exigir condiciones de capacidad financiera u organizacional adicionales; por lo tanto, no se solicitarán estos requisitos para la participación en este proceso de contratación, ya que la naturaleza y el valor del contrato no justifican tal exigencia, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa relacionada.

6.1.4 Oferta económica

El proponente deberá formular su oferta económica considerando la totalidad de actividades, bienes, servicios y costos asociados requeridos para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los Documentos de la Invitación Pública, Análisis del Sector Estudios Técnicos y demás documentos contractuales; en consecuencia, deberá contemplar tanto los costos directos como los indirectos vinculados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo impuestos, transporte, seguros, cargas laborales, entre otros. La oferta económica deberá presentarse en el formato establecido por la Entidad, si este existe y estará conformada por el cuadro de cotización o precios unitarios según aplique. El valor ofertado deberá mantenerse firme durante toda la vigencia del contrato, sin perjuicio de los ajustes que puedan pactarse por causas debidamente justificadas y conforme a la normatividad vigente.

6.2 Factores de escogencia

De acuerdo con el régimen especial de contratación que rige a las instituciones educativas oficiales y conforme al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa **EL DORADO** aplicará el sistema o método de **PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE** ya que no es posible determinar con exactitud las cantidades de bienes, servicios o actividades requeridas, debido a la variabilidad o imprevisibilidad del objeto contractual y en este caso:

- [1]. Cada proponente deberá presentar precios unitarios para cada uno de los ítems definidos en la invitación (insumos, bienes o elementos), expresados en pesos colombianos e incluyendo todos los costos directos, indirectos, impuestos y estampillas.
- [2]. La selección se hará a favor del oferente que presente la menor sumatoria de precios unitarios, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.
- [3]. El contrato se celebrará hasta por el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), adoptando la modalidad de **PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE**.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

[4]. La Entidad podrá requerir la ejecución total o parcial de los ítems, según sus necesidades, sin exceder el valor total del contrato; si al momento de la liquidación no se ha agotado el monto contractual, la diferencia se reintegrará al presupuesto institucional.

Los elementos, insumos o servicios que se van a considerar, son los siguientes:

- Pegante líquido blanco (madera) x kilo
- Resma de papel tamaño carta
- Cuadernos argollados carta 80 hojas
- Cartulina carta colores surtidos (paq x 100 unidades)
- Cartulina en pliegos 1m x 70cm (paq x 10 unidades)
- Cinta de enmascarar 24x40
- Vinilo colores surtidos (1 litro o kilo)
- Caja de archivo inactivo N°12
- Sacapunta con depósito
- Bolígrafo sencillo colores surtidos (caja x 12 unidades)
- Bolígrafo tinta gel (paq x 12 unidades)
- Lápices de madera HB N°2 (paq x 12 unidades)
- Marcador Borrable recargable
- Marcadores Permanentes
- Tinta para recargar (100 ml)
- Resaltadores Colores surtidos
- Borradores de Nata (paq x 12 unidades)
- Policover Oficio (paq x 25)
- Carpeta blanca tapa dura plastificada de 3 aros carta 1.5 pulg
- Rollo de papel kraft x 36 in x 100m.

El precio debe incluir todos los costos asociados, el IVA y demás tributos aplicables como estampillas. Por esta razón, no se asignarán puntajes relacionados con las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones y el único criterio de evaluación será el precio, siempre que el proponente cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos.

6.2.1 Causales para rechazo de una oferta, propuesta o cotización

Son causales para rechazar una oferta económica, propuesta o cotización cuando el interesado se encuentre en una o más situaciones

- [10]. Inhabilidades o incompatibilidades del proponente.
- [11]. Inconsistencia o falsedad en la información o documentación aportada.
- [12]. Incumplimiento de requisitos habilitantes esenciales o de comparabilidad.
- [13]. Presentación de múltiples propuestas por un mismo oferente.
- [14]. No presentación de la garantía de seriedad cuando es exigida.
- [15]. Objeto social o actividad económica no relacionada o incompatible con el objeto contractual.
- [16]. Falta de representación legal o ausencia de autorización para presentar la oferta.
- [17]. Presentación de la oferta por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma.
- [18]. Oferta, propuesta o cotización que no contemplen todos y cada uno de los elementos, insumos o servicios requeridos.

El proponente podrá subsanar la inconsistencia o colocar los recursos de reposición frente al informe de evaluación hasta la fecha máxima especificada en el cronograma.

6.2.2 Reglas de desempate



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

El precio total unitario o el precio total ponderado, según corresponda, constituirá el único criterio de selección entre las propuestas presentadas por los oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes. No obstante, en caso de presentarse un empate entre ofertas, la Institución Educativa **EL DORADO** aplicará, de manera sucesiva y excluyente, los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, garantizando en todo momento el respeto a los compromisos internacionales vigentes.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “*un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato*”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “*Evaluación del riesgo*”, prescribe que “*la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*”. La Institución Educativa el Dorado, ha realizado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015).

7.1 Estimación de los Riesgos y forma de mitigarlos

7.1.1 Riesgos generales en etapa precontractual

Son los riesgos precontractuales los siguientes:

- [1]. Que a la invitación pública no se presente ninguna oferta económica o cotización, o que presentándose alguno el ofrecimiento no sea consistente con el objeto contractual, los estudios previos, la invitación o el análisis económica del sector, cuyo caso se debe abrir una nueva invitación donde se podrán incluir oferentes de otras ciudades o de otros departamentos.
- [2]. Que las ofertas presentadas no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Institución Educativa El Dorado. En este caso se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste sea un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de la favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente a la Institución Educativa El Dorado. En tal sentido se continua con el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.
- [3]. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la Institución Educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para la Institución Educativa.

7.1.2 Riesgos generales en etapa contractual

Son los riesgos contractuales los siguientes:

- [1]. Si no hubieses más ofertas, se procederá con la contratación directa y se dejará constancia en el informe de evaluación.
- [2]. Que el CONTRATISTA, no haga entrega del objeto contratado o no cumpla con el mismo, dentro del término previsto como plazo para la ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/i definitivas a que haya lugar.

7.1.3 Riesgos Generales en etapa pos-contractual

Son los riesgos pos-contractuales los siguientes:

- [1]. Que, en desarrollo de ejecución del contrato, al recibir los bienes y/o servicios objeto de contrato por parte del CONTRATISTA, no tengan las especificaciones definidas en el anexo 01 –Especificaciones técnicas–, en cuyo caso no se hará el pago de este hasta cumplir con el anexo. En el caso de una vez liquidado el contrato, se hará la reclamación con el CONTRATISTA para que subsane las inconsistencias o reponga los servicios y/o bienes.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

7.2 Matriz de riesgos

Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del CONTRATISTA, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, **durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.** El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del CONTRATISTA.

La Institución Educativa el Dorado para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Por ello, la Institución Educativa el Dorado, elabora de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", la matriz de riesgos que se anexa al presente documento, donde el impacto y probabilidad se pondera de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación Cualitativa		Impacto				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Y finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión tal como muestra la figura conexas. En el anexo 02, se encuentra detallado y especificado los riesgos asociados al presente proceso contractual y la forma de mitigarlos, en el marco de lo orientado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece la obligatoriedad de "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

7.3 Garantías

El CONTRATISTA tiene la obligación de prever y asumir todos los costos y riesgos inherentes a la ejecución del objeto contractual, incluidos, entre otros riesgos de seguridad industrial y riesgos laborales, riesgos de mercado (aumento de precios) y riesgos logísticos y de abastecimiento; estos riesgos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, conforme a lo señalado también en el Decreto 1082 de 2015, relativos a la planeación y ejecución contractual, ahora teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, su valor inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), la ausencia de anticipos y que los



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

pagos se realizarán únicamente contra entrega a satisfacción, no se exigirá la constitución de garantías contractuales (pólizas de cumplimiento), en atención a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

“...Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento...” Artículo 07 de la Ley 1150 de 2007

Sustentando también desde el Decreto 1082 de 2015, que facultan a las entidades estatales a modular o eximir garantías cuando:

- No se entregan anticipos.
- El valor del contrato es reducido.
- Se trata de contratos de suministro directo sin mayores riesgos asociados.
- Se realizan pagos contra entrega a satisfacción.

No obstante lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes o servicios suministrados, por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de su entrega, de conformidad con las reglas del Código de Comercio y las disposiciones sobre responsabilidad por calidad del bien o servicio; este término podrá ser mayor si así lo establece el fabricante o proveedor original del bien y en todo caso, el CONTRATISTA deberá entregar los productos o ejecutar los servicios directamente en las instalaciones de la Institución Educativa **EL DORADO**, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el pago, incluida la conformidad del SUPERVISOR o del CONTRATANTE, donde la no entrega en los términos pactados o el incumplimiento de las condiciones técnicas mínimas dará lugar a las acciones legales correspondientes, sin perjuicio de los derechos de la Entidad a exigir la reposición o reparación del bien.

8 SUPERVISIÓN

8.1 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el CONTRATISTA o en su defecto por el rector de la institución educativa **EL DORADO**, en todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del SUPERVISOR, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA. En el ejercicio de sus funciones el (la) SUPERVISOR(a) del Contrato o los Apoyos a la Supervisión deberán dar cumplimiento a las obligaciones como SUPERVISOR, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad si lo hubiere, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de la Institución Educativa **EL DORADO**.

El SUPERVISOR no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El SUPERVISOR y/o CONTRATANTE entre otras funciones tendrán las siguientes:

- [1]. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- [2]. Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato y suscribir acta de inicio si a ello hubiere lugar si el contrato cuenta con el registro presupuestal, así como a la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de esta.
- [3]. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- [4]. Mantener en contacto a las partes del contrato.
- [5]. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

- [6]. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- [7]. Aprobar o rechazar, de forma oportuna la entrega de los bienes y/o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- [8]. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- [9]. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- [10]. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- [11]. Verificar que el personal que preste el servicio se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales con el fin de dar Cumplir con la política en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1443 de 2014).
- [12]. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de esta.
- [13]. De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del certificado modificadorio de la garantía y su auto de aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar.
- [14]. Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).
- [15]. El SUPERVISOR no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio y/o bienes contratados.
- [16]. Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirla juntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.
- [17]. Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- [18]. Avalar los documentos soporte para los pagos.

9 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

9.1 Plazo de ejecución del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato será de hasta **cinco (05) meses**, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero. Este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA, el SUPERVISOR y/o el CONTRATANTE, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el plazo podrá ampliarse únicamente cuando exista una justa causa debidamente acreditada por el CONTRATISTA o si la Institución Educativa El Dorado lo requiere para garantizar la prestación efectiva del servicio educativo. En ambos casos, será indispensable contar con el concepto favorable del SUPERVISOR del contrato y/o el Ordenador del Gasto

9.2 Liquidación del contrato

Terminada la ejecución del contrato, el SUPERVISOR o CONTRATISTA según el corresponda, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga, conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

10 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales delinear de manera explícita la obligación impuesta a las Entidades Estatales de llevar a cabo un análisis multidimensional que abarca aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de evaluación de riesgos, asociados al objeto del Proceso de Contratación, que aseguran el alineamiento con las directrices básicas de contratación, las cuales materializan los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, definidos por la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa El Dorado certifica por este medio el cabal cumplimiento de las disposiciones y mandatos anteriormente mencionados.


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO

ANEXO 01. MATRIZ DE COBERTURA Y RIESGO EN PROCESOS CONTRACTUALES

Objeto: Suministrar insumos de papelería, útiles escolares y de oficina, de bricolaje, elementos didácticos y pedagógicos, de impresión y materiales de archivo requeridos para el desarrollo de los procesos curriculares y de apoyo a la gestión de la Institución El Dorado.

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

Número		Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento y Control	Descripción del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Implementador del Trat	Inicio del tratamiento	Finalización Tratamiento	Monitoreo y Revisión	Periodicidad	
5	General	Interno	Planeación	Económicos	Que el CDP sea muy inferior a los precios y valores de mercado y no se pueda realizar el proceso contractual	Que no se tomen las decisiones más acertadas para seleccionar los bienes, insumos o suministros en las cantidades suficientes	3=Posible	3=Moderado	Riesgo alto	I.E. El Dorado	Evitar el riesgo	Validando la información histórica de contratos en vigencias anteriores y los históricos de los consumos de la Institución para ajustar los estudios previos y el análisis del sector	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	No	I.E. El Dorado	Fase precontractual	Fin de precontractual	Contrastando la información recolectada tanto para la vigencia actual como en anteriores	Quincenal
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Que la información recolectada por los responsables no sea veraz o no este actualizada a la realidad del mercado	Que no se tomen las decisiones más acertadas para seleccionar los bienes, insumos o suministros en las cantidades suficientes	3=Posible	3=Moderado	Riesgo alto	I.E. El Dorado	Evitar el riesgo	Validando la información histórica de contratos en vigencias anteriores y los históricos de los consumos de la Institución para ajustar los estudios previos y el análisis del sector	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	No	I.E. El Dorado	Fase precontractual	Fin de precontractual	Contrastando la información recolectada tanto para la vigencia actual como en anteriores	Quincenal
3	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Cambios en la normativa gubernamental sobre contratación pública que afecten los procesos de selección y adjudicación de contratos.	Necesidad de modificar procesos internos y posibles demoras en la contratación.	3=Posible	3=Moderado	Riesgo alto	I.E. El Dorado	Aceptar Riesgo	Mantenerse actualizado con las normativas vigentes y capacitar al personal en los nuevos procedimientos.	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo bajo	No	I.E. El Dorado	Fase precontractual	Final Contrato	Atención a boletines oficiales y participación en seminarios de actualización.	Permanente
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Los equipos pedagógicos y tecnológicos adquiridos presentan fallas técnicas que impiden su uso adecuado.	Interrupción de clases y afectando el aprendizaje de los estudiantes.	3=Posible	3=Moderado	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Realizar pruebas de calidad antes de la aceptación final de los equipos y establecer garantías y soporte técnico por parte del proveedor.	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Durante Contrato	Final Contrato	Revisión de informes de calidad y funcionamiento de los equipos.	Permanente
1	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Los proveedores no entregan los insumos, materiales o equipos en los plazos acordados debido a problemas logísticos o administrativos.	La Institución Educativa no puede llevar a cabo actividades programadas, afectando el cronograma académico.	3=Posible	4=Mayor	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Monitoreo continuo del proceso logístico con los proveedores y establecimiento de cláusulas contractuales que incluyan penalizaciones por retrasos.	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Durante Contrato	Final Contrato	Reuniones periódicas con proveedores para seguimiento de entregas.	Mensual
Después Tratam		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría																	

Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1																		
9	General	Interno	Selección	Operacionales	Que no se presente ningún oferente o que la oferta de los bienes, no sea consistente y acorde con la necesidad que se debe atender en el marco de los requerimientos mínimos para la entidad	Que no sea posible atender la necesidad manifiesta de la institución y en virtud de lo anterior, no se pueda prestar el servicio educativo en las condiciones definidas por el MEN o la SEM	Riesgo alto	9	Riesgo alto	I.E. El Dorado	Evitar el riesgo	Comunicación de forma permanente con los oferentes en caso de inconsistencias o ampliar la invitación a terceros cuya actividad económica este relacionada con la necesidad institucional	1=Raro	2=Menor	5	Riesgo bajo	IS	I.E. El Dorado	Fase precontractual	Fin de precontractual	Actas de reunión y cotizaciones ajustadas de las personas naturales o jurídicas interesadas en participar del proceso de selección	Permanente
7	General	Externo	Selección	Operacionales	Ofertas económicas o propuestas económicas artificialmente bajas	Ofertas presentadas por los oferentes que están muy por debajo de los precios de mercado y que eventualmente los inducirán a un desbalance de contrato y un posible incumplimiento.	Riesgo alto	7	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Aplicar el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, solicitando claridad del oferente y poniendo a consideración del evaluador, quien aceptará o no la sustentación	1=Raro	2=Menor	5	Riesgo bajo	ON	I.E. El Dorado	Fase precontractual	Fin de precontractual	Actas de reunión y cotizaciones ajustadas de las personas naturales o jurídicas interesadas en participar del proceso de selección	Permanente
8	General	Interno	Contratación	Operacionales	Que no se firme el contrato o no se haga la legalización para el inicio	Que no se pueda dar cumplimiento a la necesidad manifiesta de la I.E. El Dorado y en consecuencia se pueda ver afectado la prestación del servicio educativo para la comunidad	Riesgo extremo	8	Riesgo extremo	I.E. El Dorado y Contratista	Evitar el riesgo	Se hace cumplir el calendario, verificando el cumplimiento de requisitos e informando a los oferentes las novedades para que subsanen las inconsistencias que se puedan presentar	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo medio	IS	I.E. El Dorado	Fase Contractual	Fin fase Contractual	Seguimiento al calendario del proceso de contratación y comunicaciones con los interesados en participar	Diaría
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual o las características técnicas, de calidad y cantidad pactadas en la cláusulas del contrato	Que no se entreguen los elementos, materiales o insumos en las cantidades, oportunidades y calidades especificadas en el objeto contractual o en el clausulado de obligaciones	Riesgo alto	9	Riesgo alto	Contratista	Transferir Riesgo	Se solicita al proveedor el cambio, sustitución, reparación o entrega de los insumos o elementos o en su defecto se hacen efectivas las pólizas y demás garantías que se puedan constituir al momento de la firma del contrato	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo medio	IS	I.E. El Dorado	Durante Contrato	Durante Contrato	Reuniones con el supervisor del contrato o con el interventor para validar el proceso y hacer cumplir las cláusulas de garantía	Permanente
0	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Se desequilibra el presupuesto del contrato para el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas	Riesgo alto	9	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Revisión de los estudios previos y de los análisis del sector para validar la dispersión de los precios de los bienes o productos	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	IS	I.E. El Dorado	Durante Contrato	Durante Contrato	Revisión periódica del proceso contractual y contrastación con precios del mercado cuando hayan grandes fluctuaciones	Bimestral
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de la publicación de los documentos en la página del SECOP II o que estos se hagan de forma tardía pasados los tres días hábiles para lo mismo	Afectación al cronograma de publicación con la subsecuente apertura de investigaciones o eventuales sanciones a la persona responsable de la labor	Riesgo medio	5	Riesgo medio	I.E. El Dorado	Reducir Probabilidad	Revisión por parte del ordenador del gasto, del interventor, el supervisor o de la persona encargada de hacer seguimiento, el cumplimiento de esta directriz	1=Raro	2=Menor	5	Riesgo bajo	IS	I.E. El Dorado	Durante Contrato	Durante Contrato	Revisión en la página del SECOP la oportunidad y calidad de la información subida	Semanal

12	General	Interno	Contratación	Operacionales	Incurrir en actos de corrupción en el proceso de contratación, selección objetiva y otros	Posibilidad de afectación reputacional (corrupción) debido a la falta de ética profesional, pretensiones de contratistas, direccionamiento de contratos	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo medio	I.E. El Dorado	Aceptar Riesgo	Publicar las actuaciones administrativas y brindar la información completa y oportuna tanto a los interesados como a los entes de control, inspección y vigilancia	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo bajo	Si	I.E. El Dorado	Durante Contrato	Liquidación	Revisión en la página del SECOOP la oportunidad y calidad de la información subida	Mensual
13	General	Interno	Contratación	Operacionales	Incurrir en sobrecostos para la adquisición de bienes, elementos o suministros	Posibilidad de afectación reputacional (corrupción) debido a la falta de ética profesional, con afectación para asignar recursos para otros proyectos	2=Improbable	4=Mayor	6	Riesgo alto	I.E. El Dorado y Contratista	Evitar el riesgo	Implementar procesos abiertos y competitivos, asegurando la publicidad y la participación de múltiples oferentes, lo cual puede ayudar a obtener mejores precios y condiciones.	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	No	I.E. El Dorado	Durante Contrato	Liquidación	Promover una cultura de responsabilidad y transparencia, exigiendo a los funcionarios la explicación y justificación de sus decisiones en el proceso de contratación	Permanente
14	General	Externo	Ejecución	Económicos	Liquidación de la empresa o del contratista por parte de cualquier órgano de control, orden judicial, departamento administrativo o superintendencia	Imposibilidad de celebración de contrato con la subsiguiente no atención de la necesidad o imposibilidad de liquidar el contrato	1=Raro	5=Catastrófico	6	Riesgo alto	Contratista	Aceptar Riesgo	Debido a que la decisión la toma un órgano con jerarquía superior, el riesgo no se puede mitigar o atender. Tampoco tiene sentido hacer seguimiento	1=Raro	5=Catastrófico	6	Riesgo alto	Si	Contratista	Durante Contrato	Durante Contrato	Promover una cultura de responsabilidad y transparencia, exigiendo a los funcionarios la explicación y justificación de sus decisiones en el proceso de contratación	Permanente
15	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Circunstancias de desorden social o económico que afecten el sector económico o cualquier de los sectores asociados	Desabastecimiento de la materia prima o insumos para fabricar los bienes, o desabastecimiento de los bienes mismos con la subsiguiente elevación de precios	1=Raro	5=Catastrófico	6	Riesgo alto	Contratista	Transferir Riesgo	Revisar especificaciones técnicas para cambiar los insumos p productos sin desmejorar la calidad y viabilizar las adiciones para no entrar en desequilibrio económico	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Durante Contrato	Durante Contrato	Mediante la supervisión, constatar que el contratista tenga un stock suficiente para dar cumplimiento al 100% del contrato	Mensual


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
 Rector

